

Anexo VIII

Explotación del trabajo de campo del Fondo Social Europeo

Diagrama 1
MEDIDA 41.15 - PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL
SITUACIÓN ACTUAL DE LOS ALUMNOS

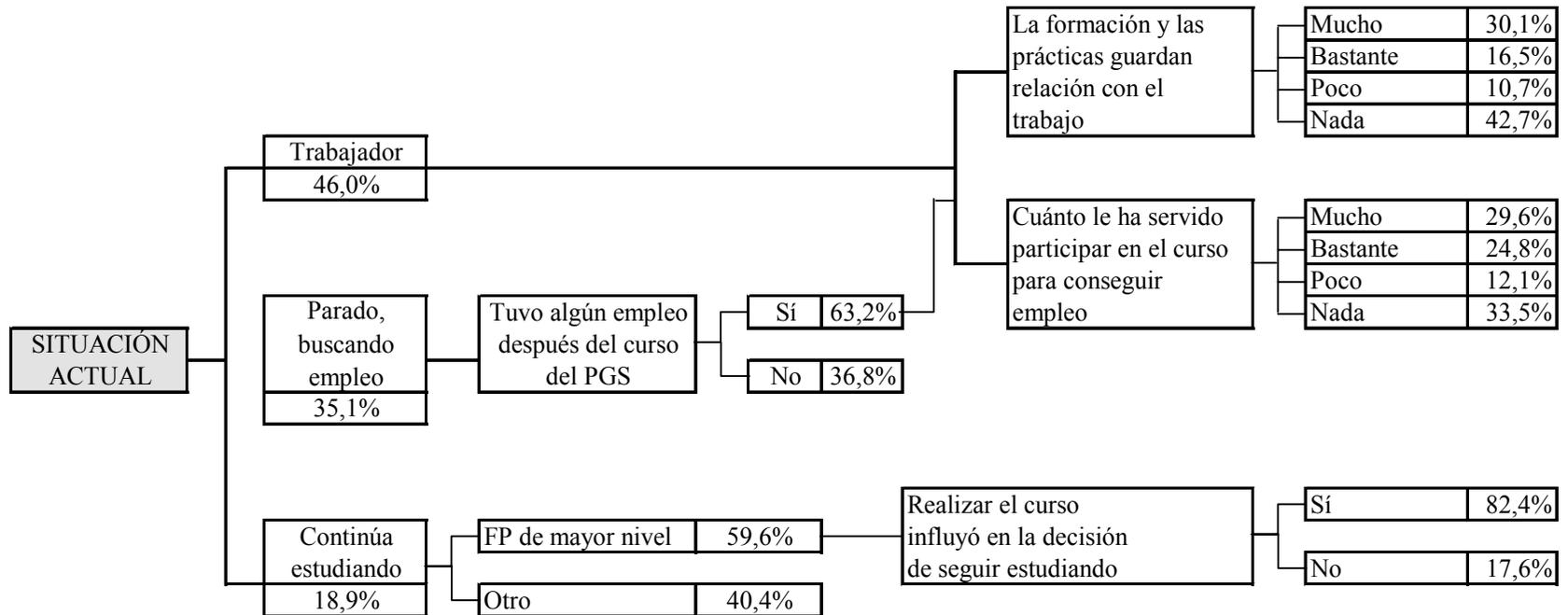


Diagrama 2
MEDIDA 41.15 - PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL
CARACTERÍSTICAS DE LOS CURSOS

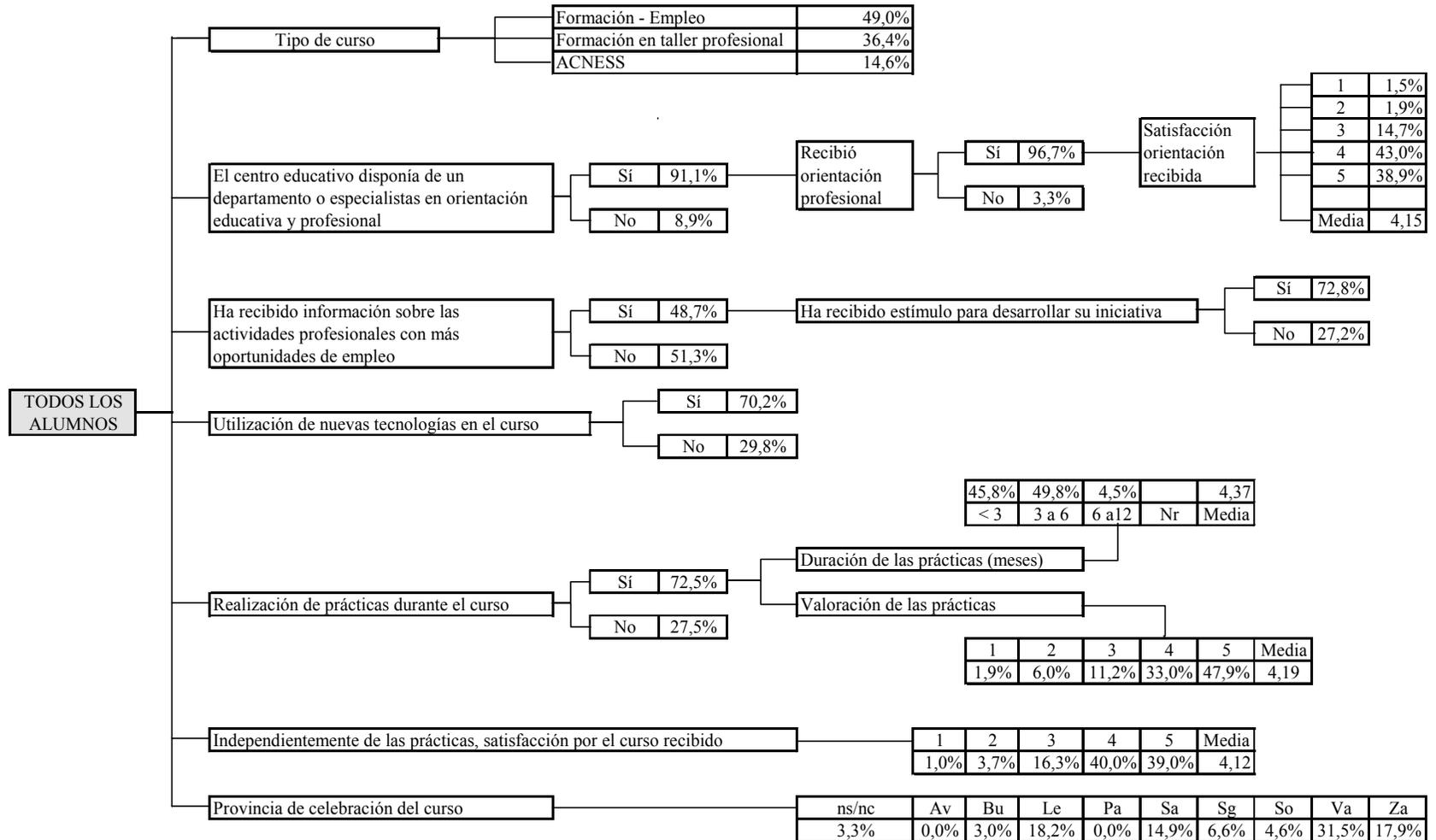


Diagrama 3
MEDIDA 41.15 - PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL
SITUACIÓN ACTUAL DE LOS ALUMNOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN-EMPLEO

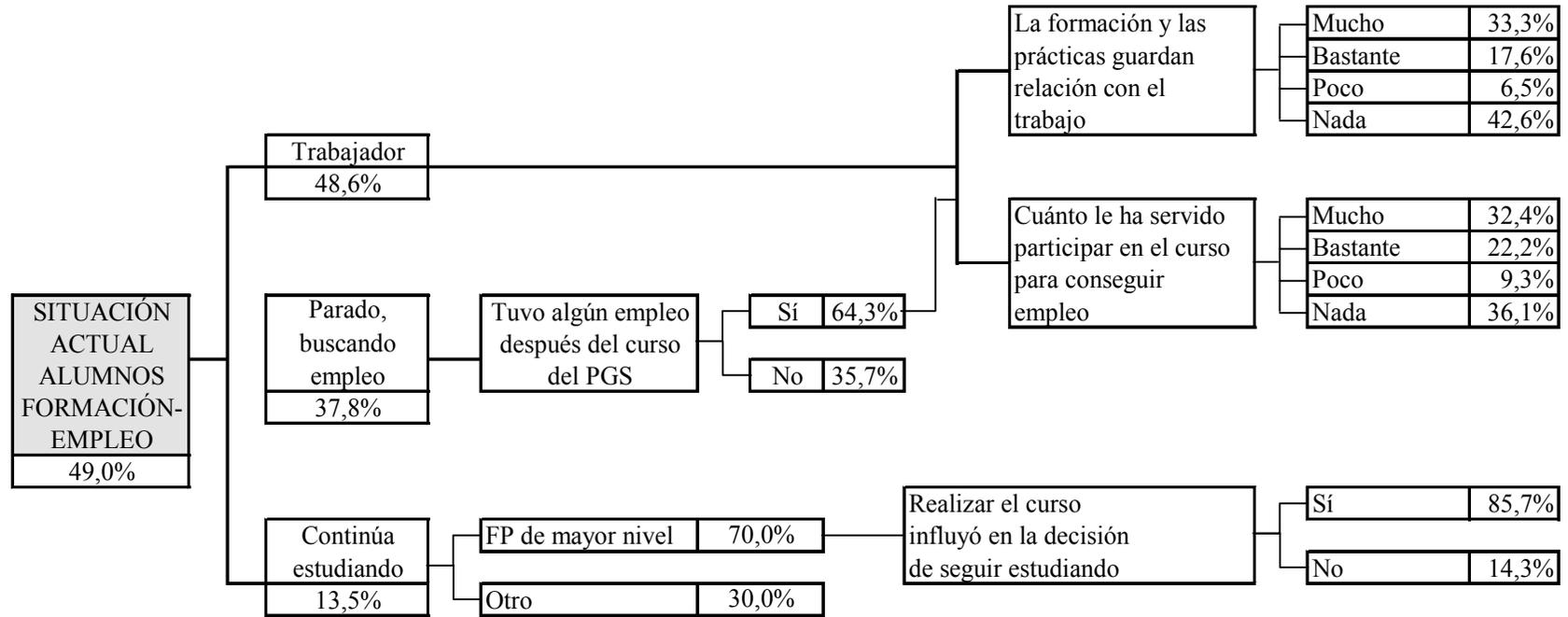


Diagrama 4
MEDIDA 41.15 - PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL
CARACTERÍSTICAS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN EMPLEO

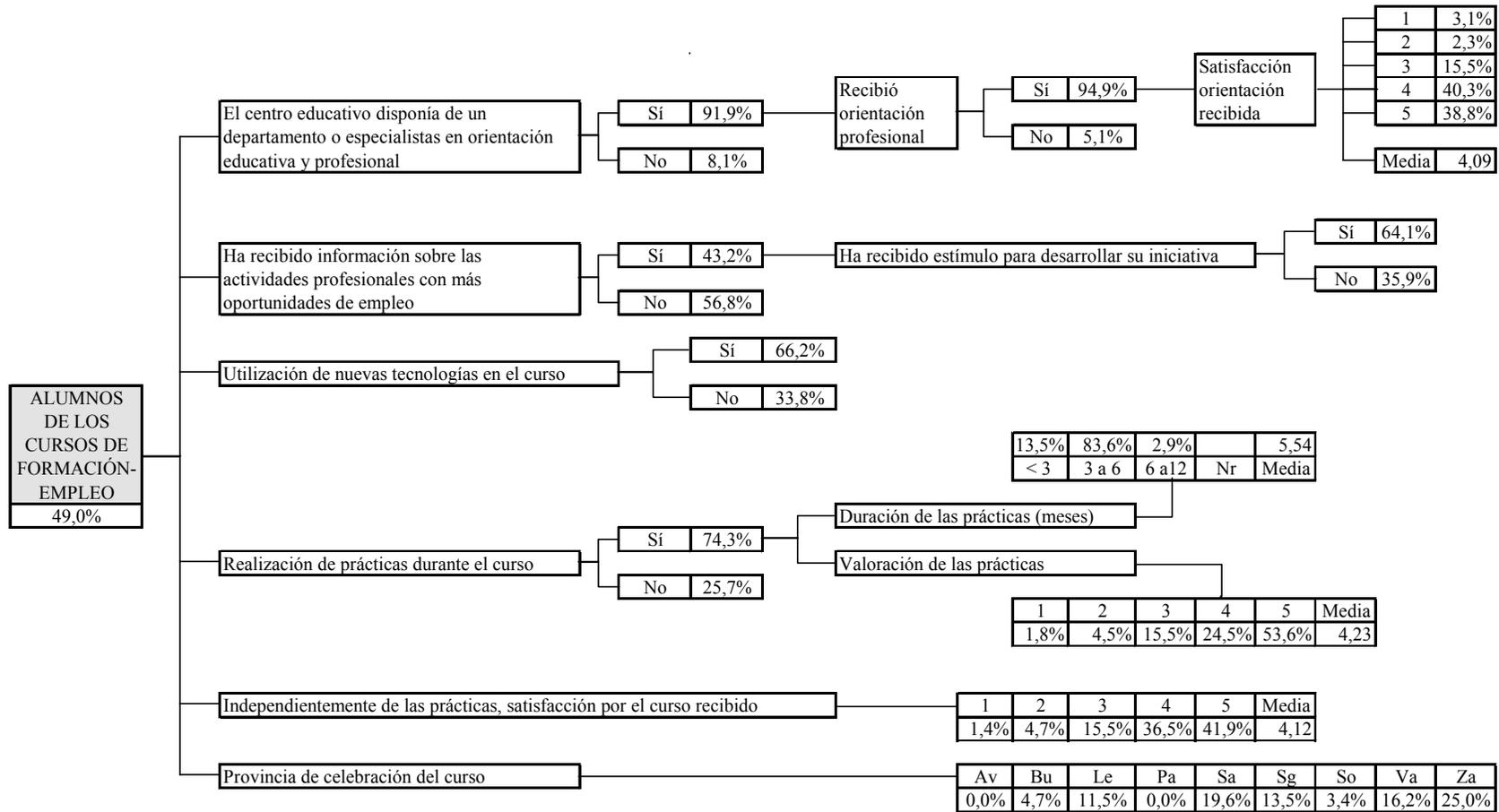


Diagrama 6
MEDIDA 41.15 - PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL
CARACTERÍSTICAS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN EN TALLER PROFESIONAL

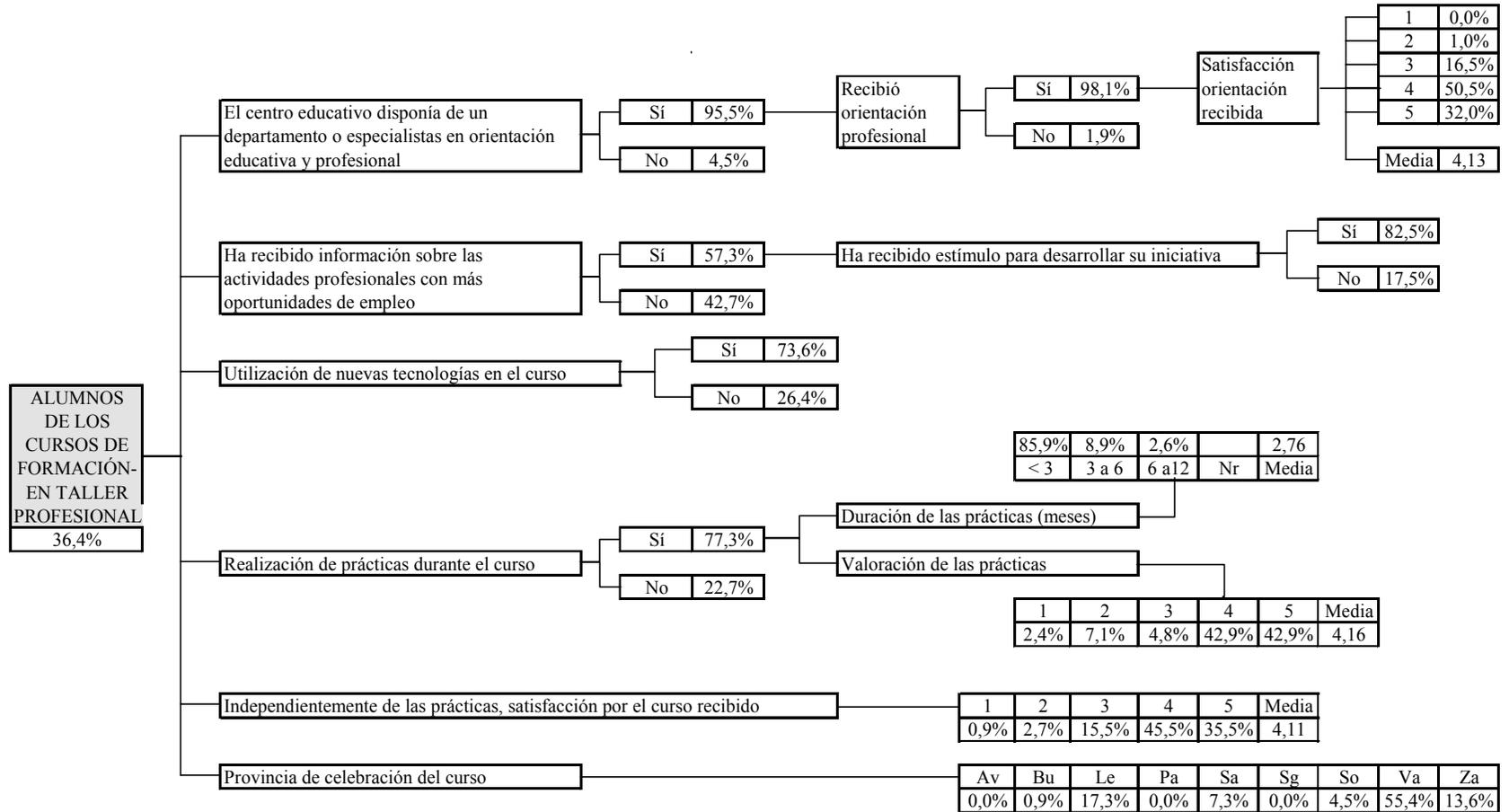


Diagrama 7
MEDIDA 41.15 - PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL
SITUACIÓN ACTUAL DE LOS ALUMNOS DE LOS CURSOS DE ACNESS

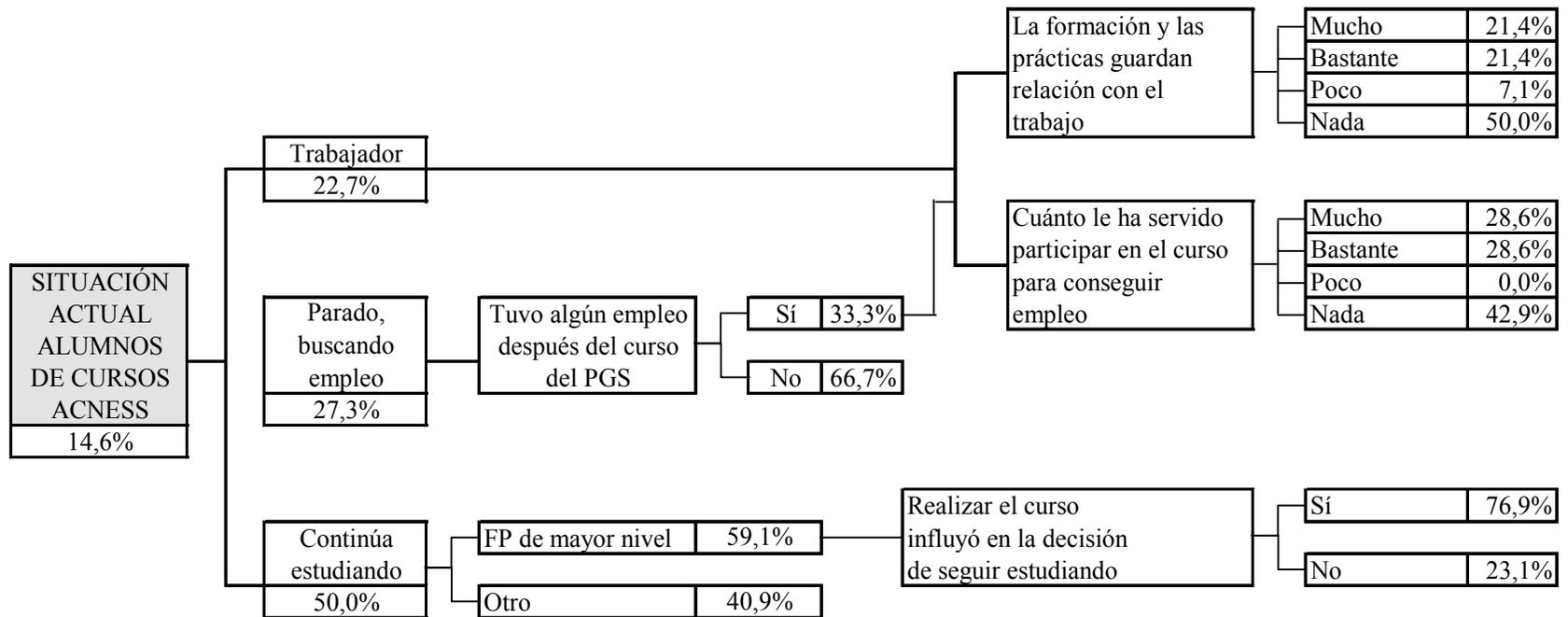


Diagrama 8
MEDIDA 41.15 - PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL
CARACTERÍSTICAS DE LOS CURSOS DE ACNESS

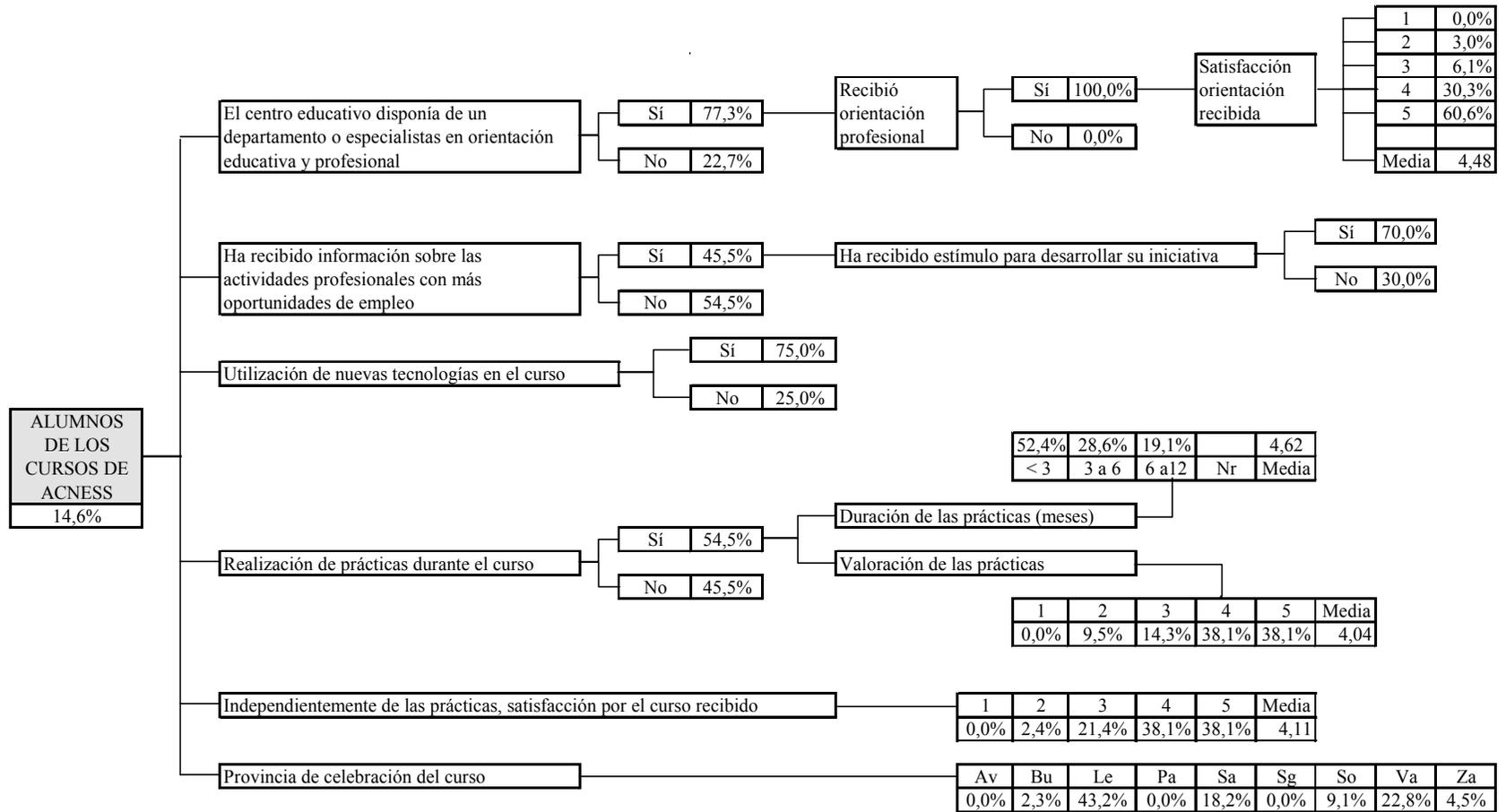


Diagrama 9
MEDIDA 41.15 - PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL
CARACTERÍSTICAS PERSONALES DE LOS ALUMNOS

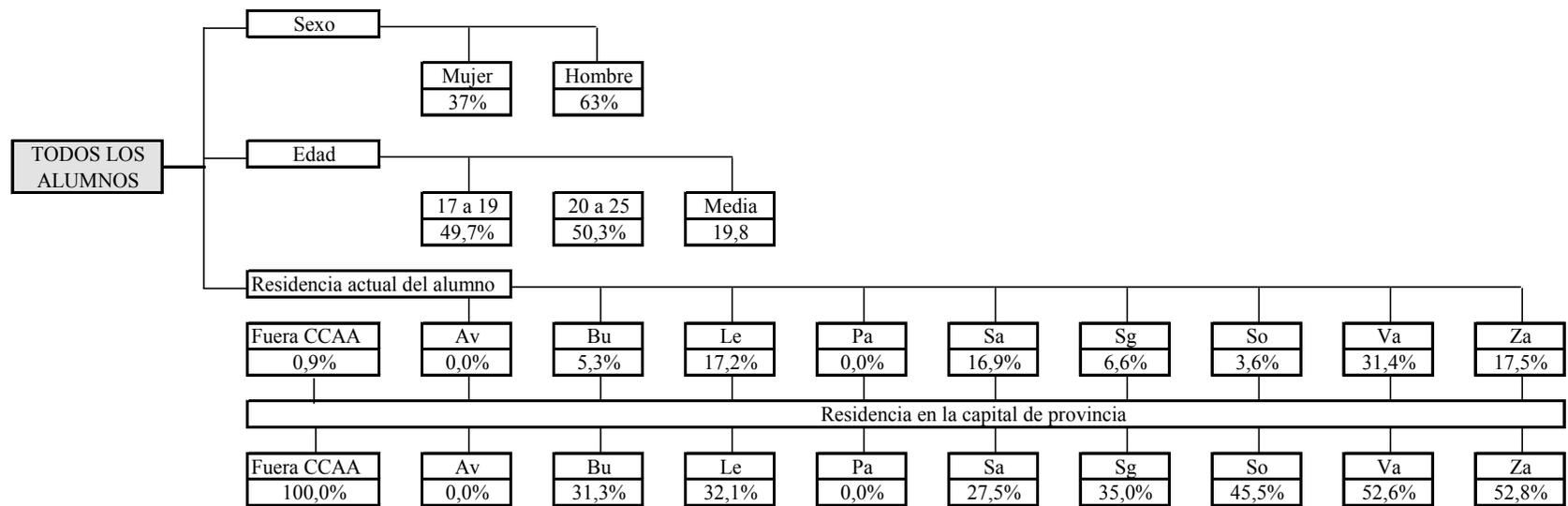


Diagrama 10
MEDIDA 41.15 - PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL
CARACTERÍSTICAS PERSONALES DE LOS ALUMNOS DE FORMACIÓN EMPLEO

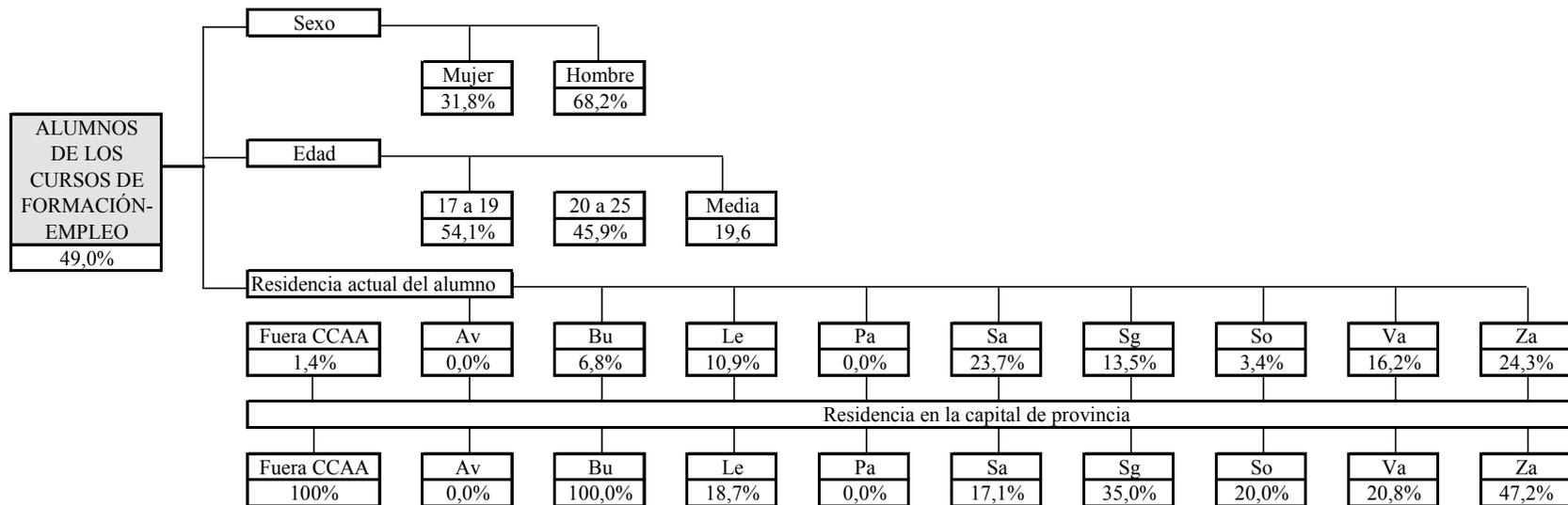


Diagrama 11
MEDIDA 41.15 - PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL
CARACTERÍSTICAS PERSONALES DE LOS ALUMNOS DE FORMACIÓN EN TALLER PROFESIONAL

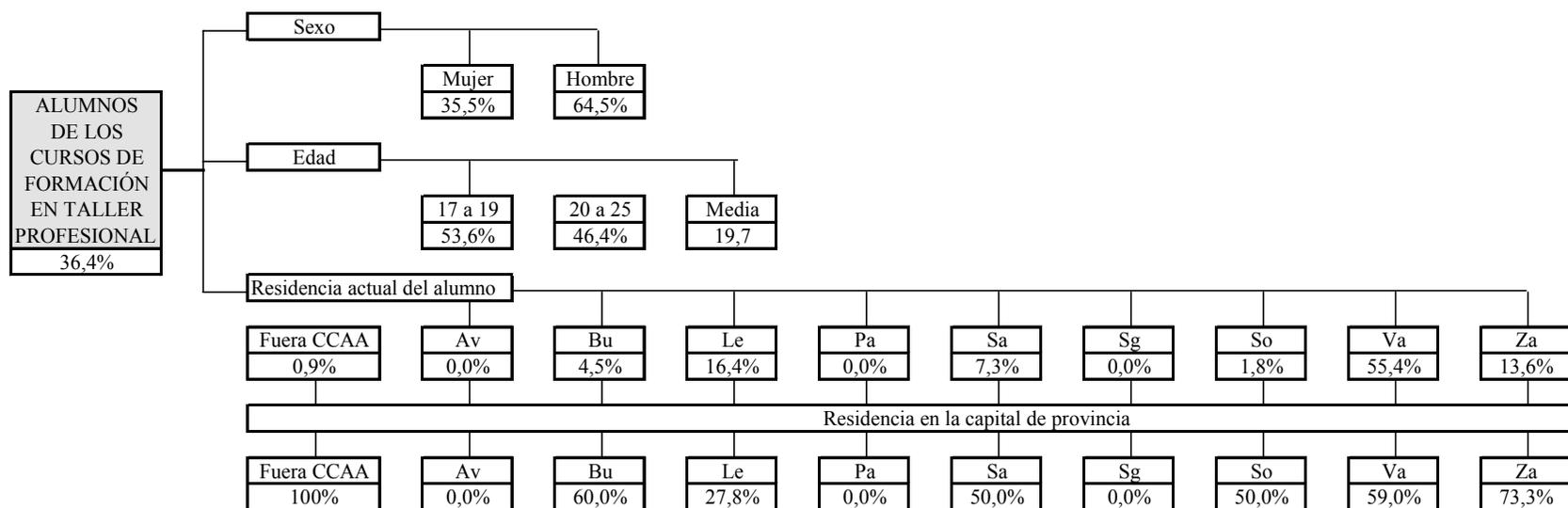


Diagrama 12
MEDIDA 41.15 - PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL
CARACTERÍSTICAS PERSONALES DE LOS ALUMNOS DE LOS CURSOS DE ACNESS

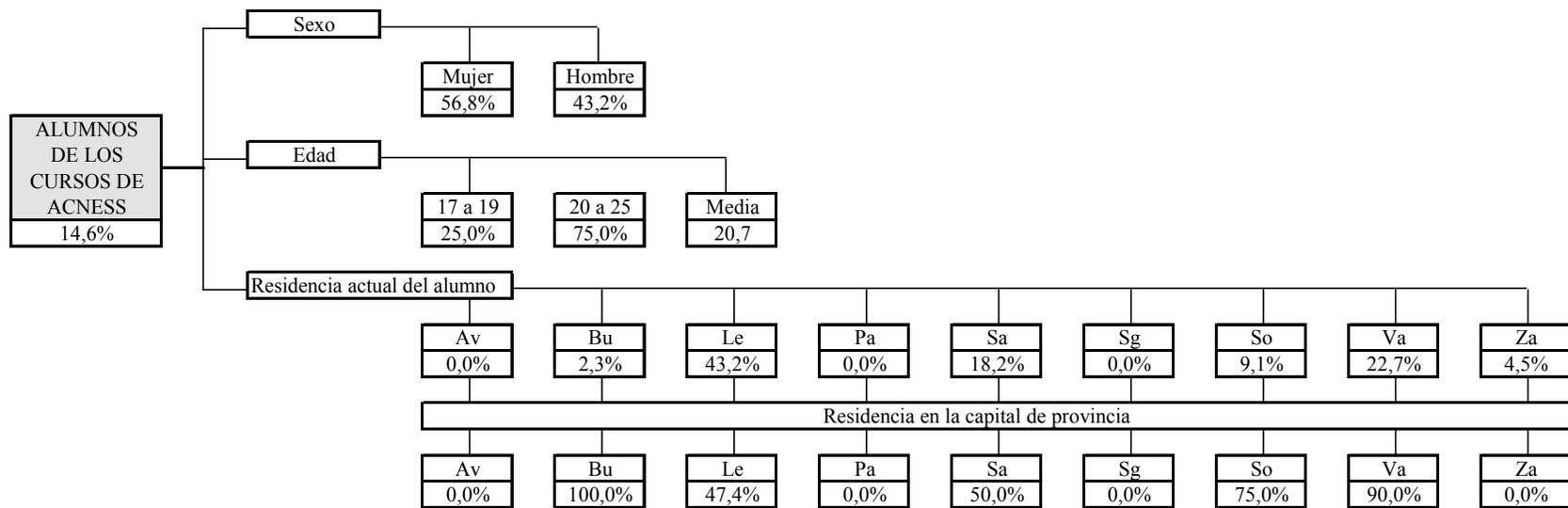


Diagrama 13
MEDIDA 42.6 - FORMACIÓN DE PARADOS
INSERCIÓN LABORAL DE LOS PARADOS QUE HAN REALIZADO CURSOS DE FORMACIÓN

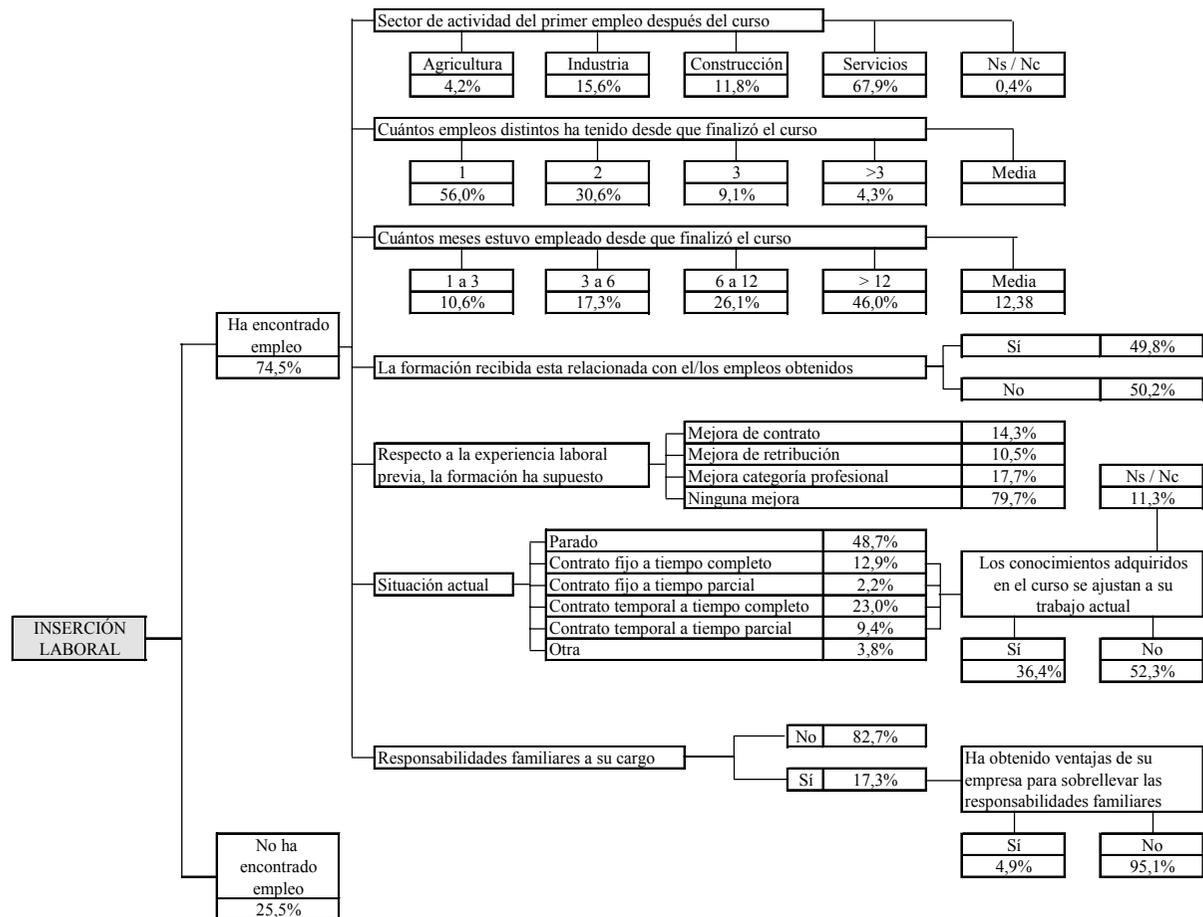


Diagrama 14
MEDIDA 42.6 - FORMACIÓN DE PARADOS
CARACTERÍSTICAS DE LOS CURSOS

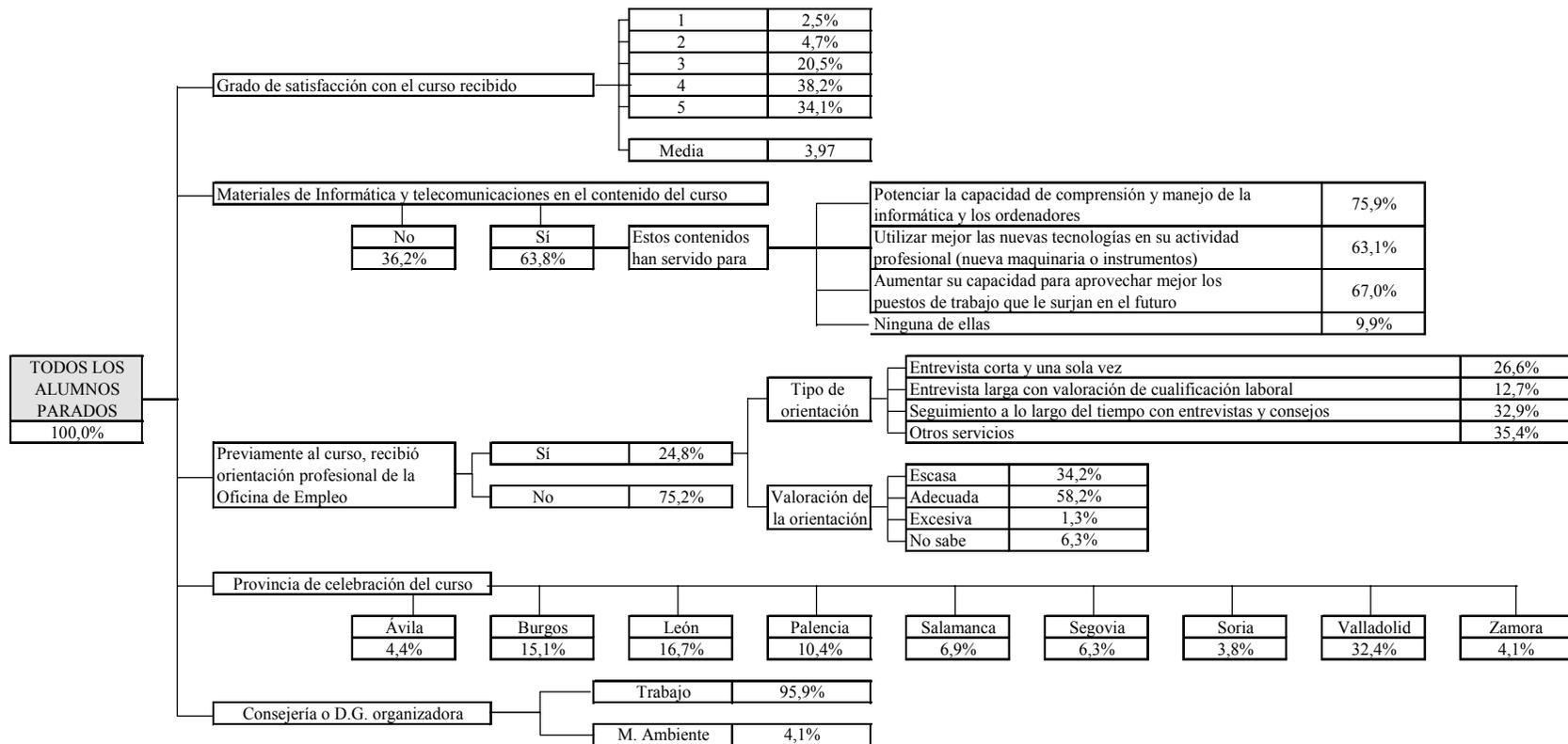


Diagrama 15
MEDIDA 42.6 - FORMACIÓN DE PARADOS
CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS

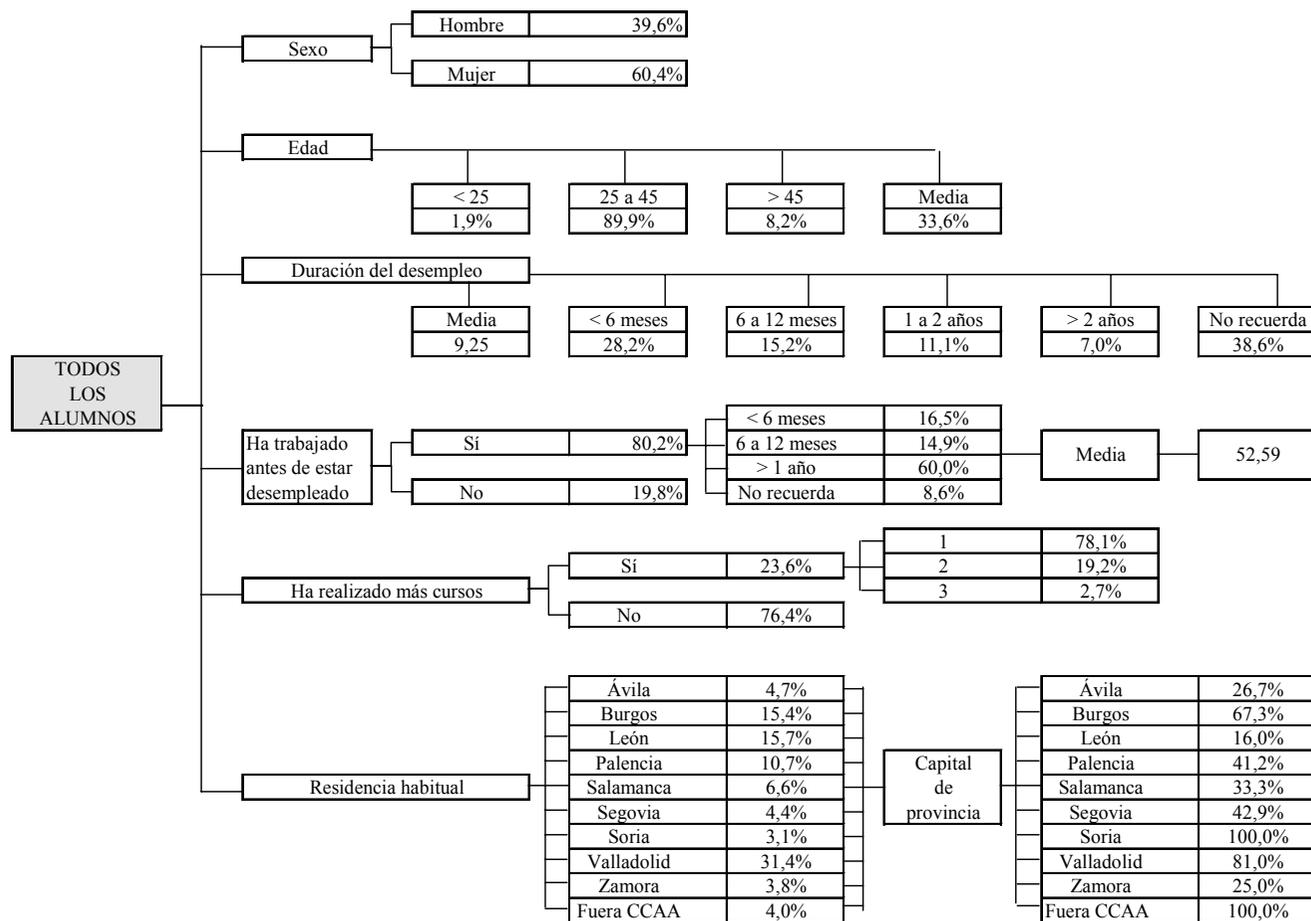


Diagrama 16
MEDIDA 42.6 - FORMACIÓN DE PARADOS
CARACTERÍSTICAS DE LOS CURSOS REALIZADOS POR LOS ALUMNOS QUE HAN ENCONTRADO EMPLEO

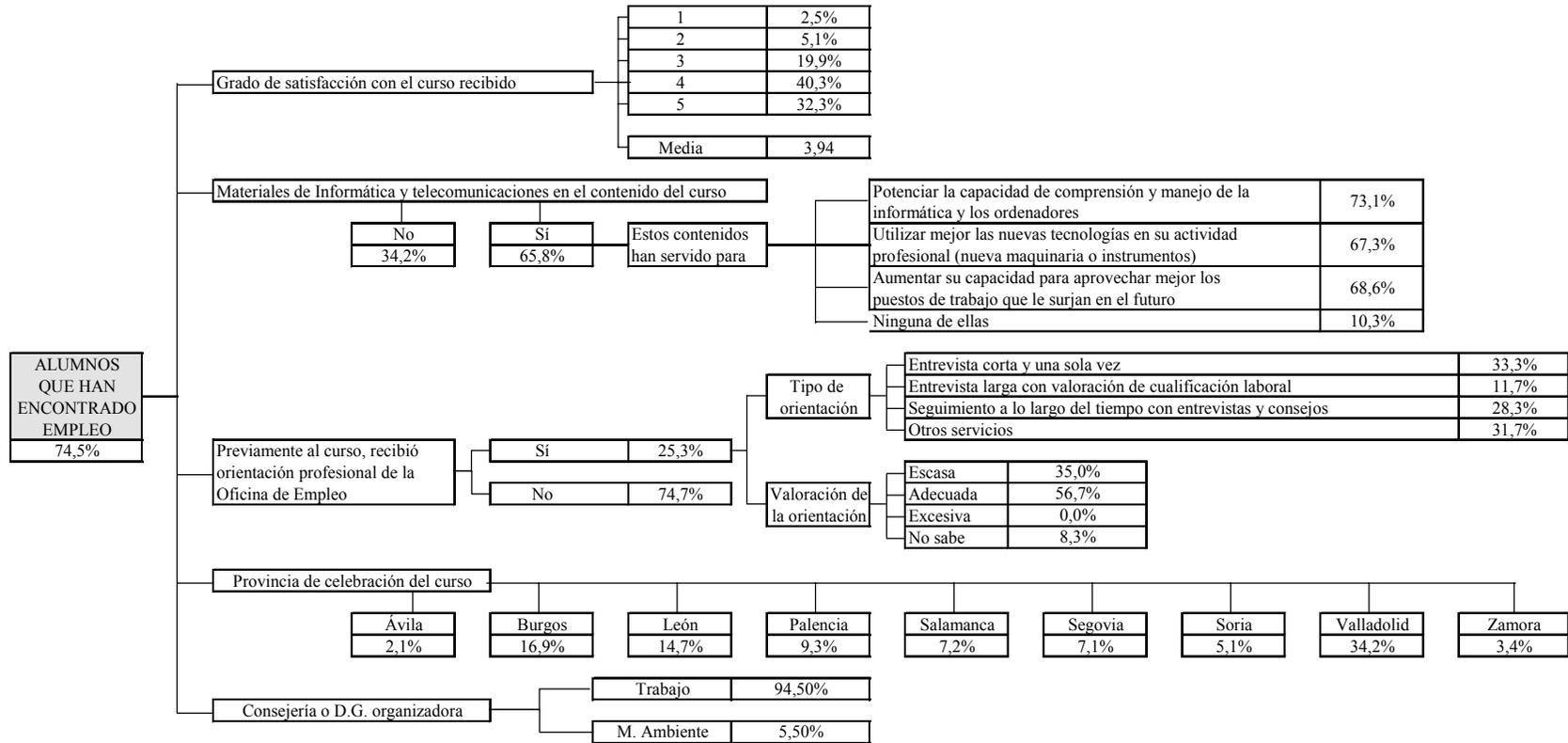


Diagrama 17
MEDIDA 42.6 - FORMACIÓN DE PARADOS
CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS QUE HAN ENCONTRADO EMPLEO

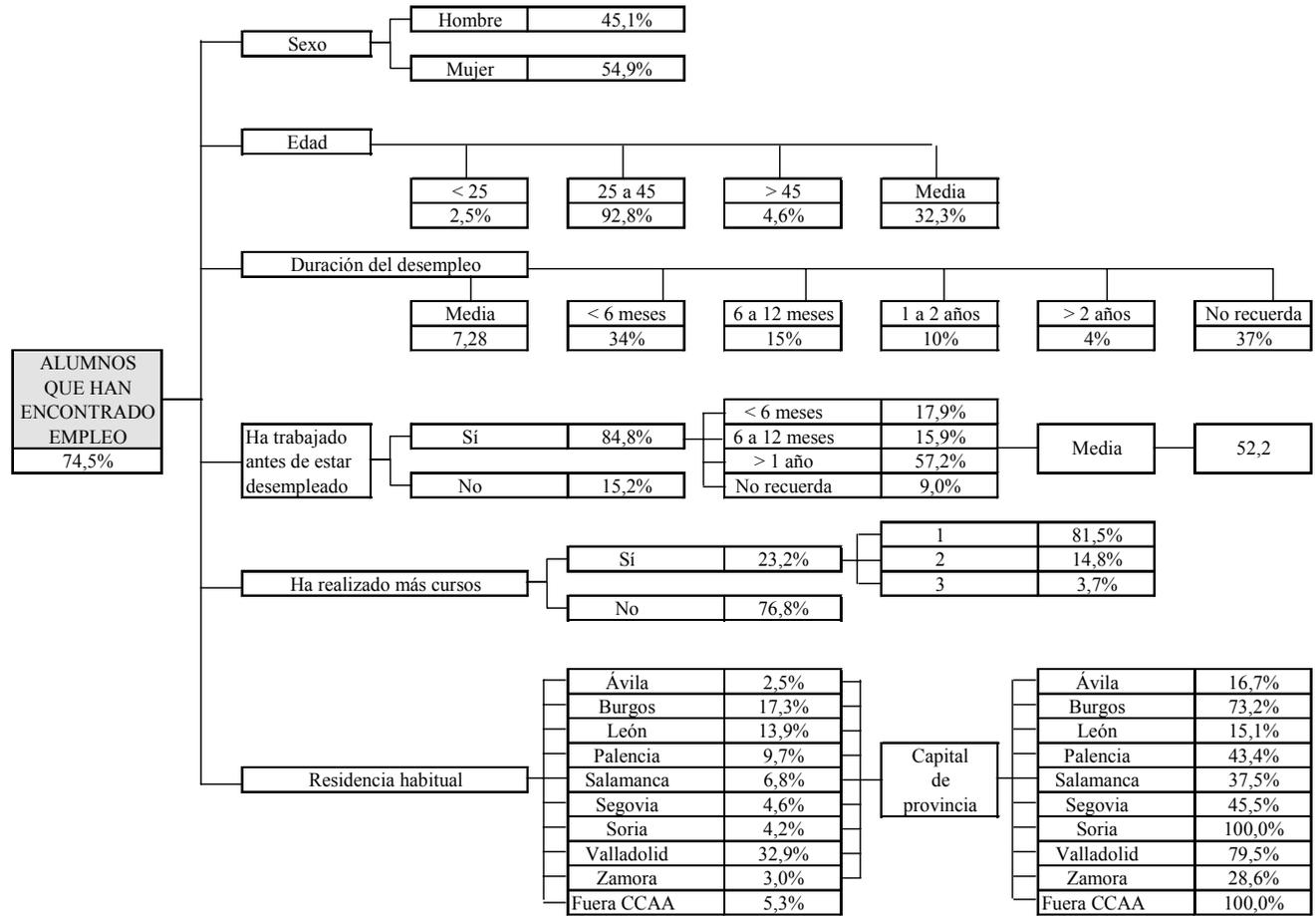


Diagrama 18
MEDIDA 42.6 - FORMACIÓN DE PARADOS
CARACTERÍSTICAS DE LOS CURSOS REALIZADOS POR LOS ALUMNOS QUE NO HAN ENCONTRADO EMPLEO

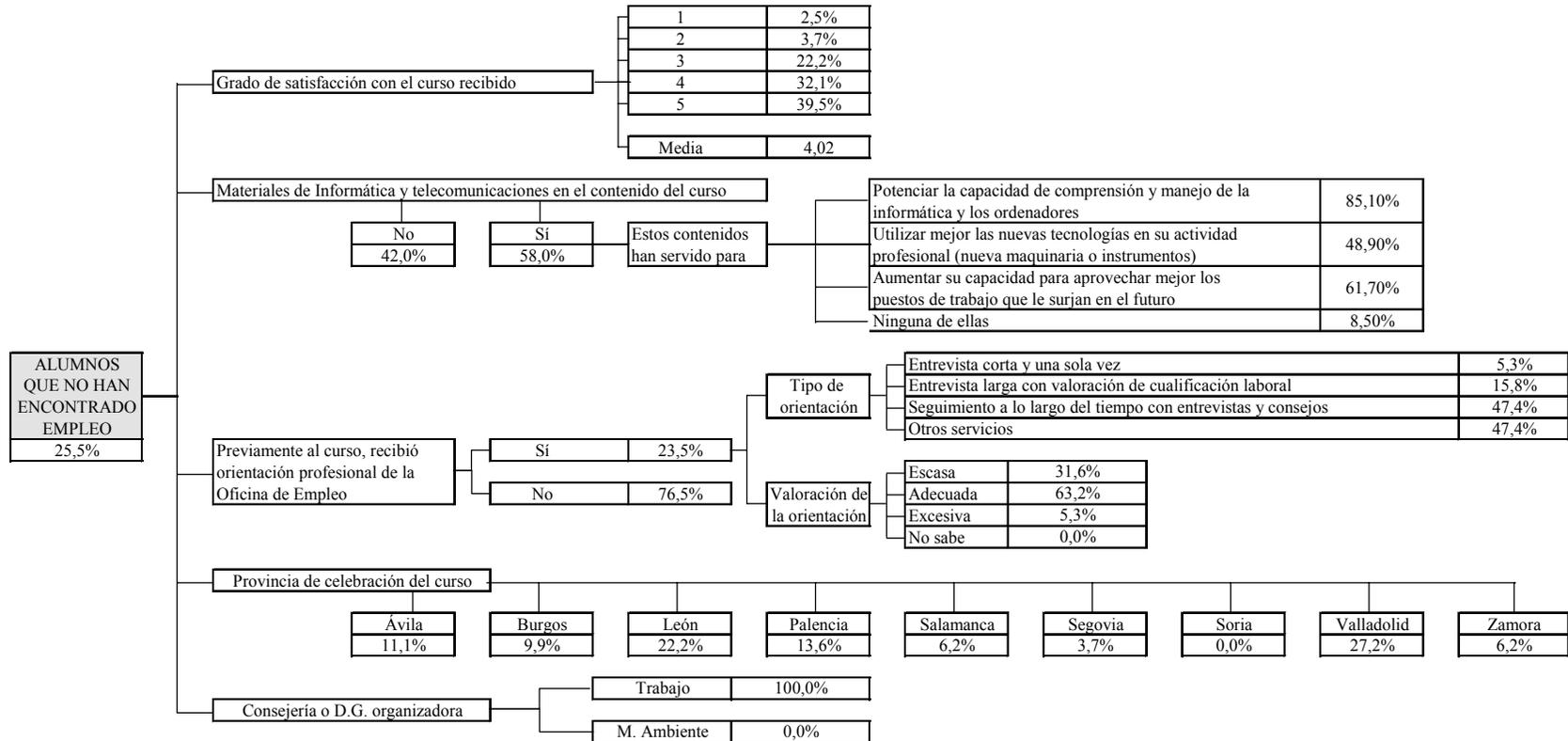


Diagrama 19
MEDIDA 42.6 - FORMACIÓN DE PARADOS
CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS QUE NO HAN ENCONTRADO EMPLEO

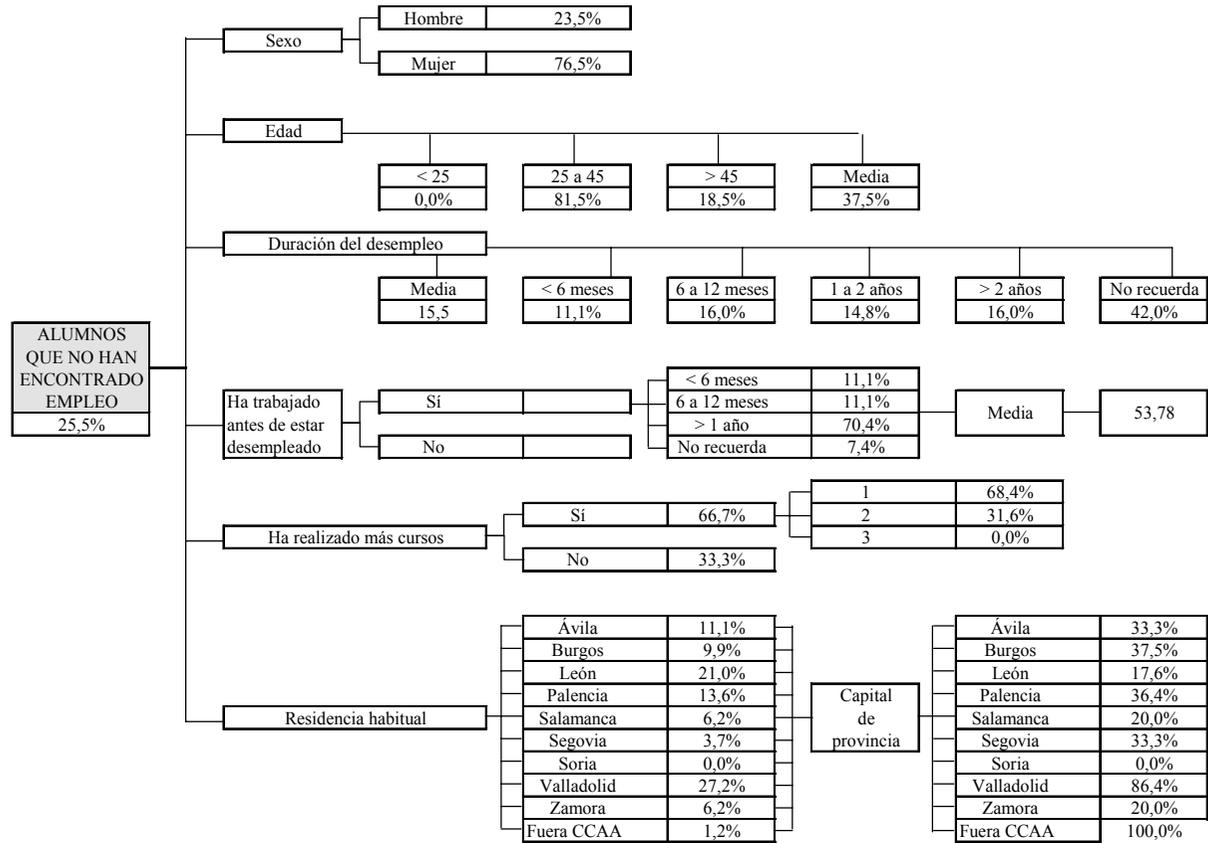


Diagrama 20
MEDIDA 45.16 - FORMACIÓN DE MUJERES
SITUACIÓN LABORAL ANTES Y DESPUES DEL CURSO

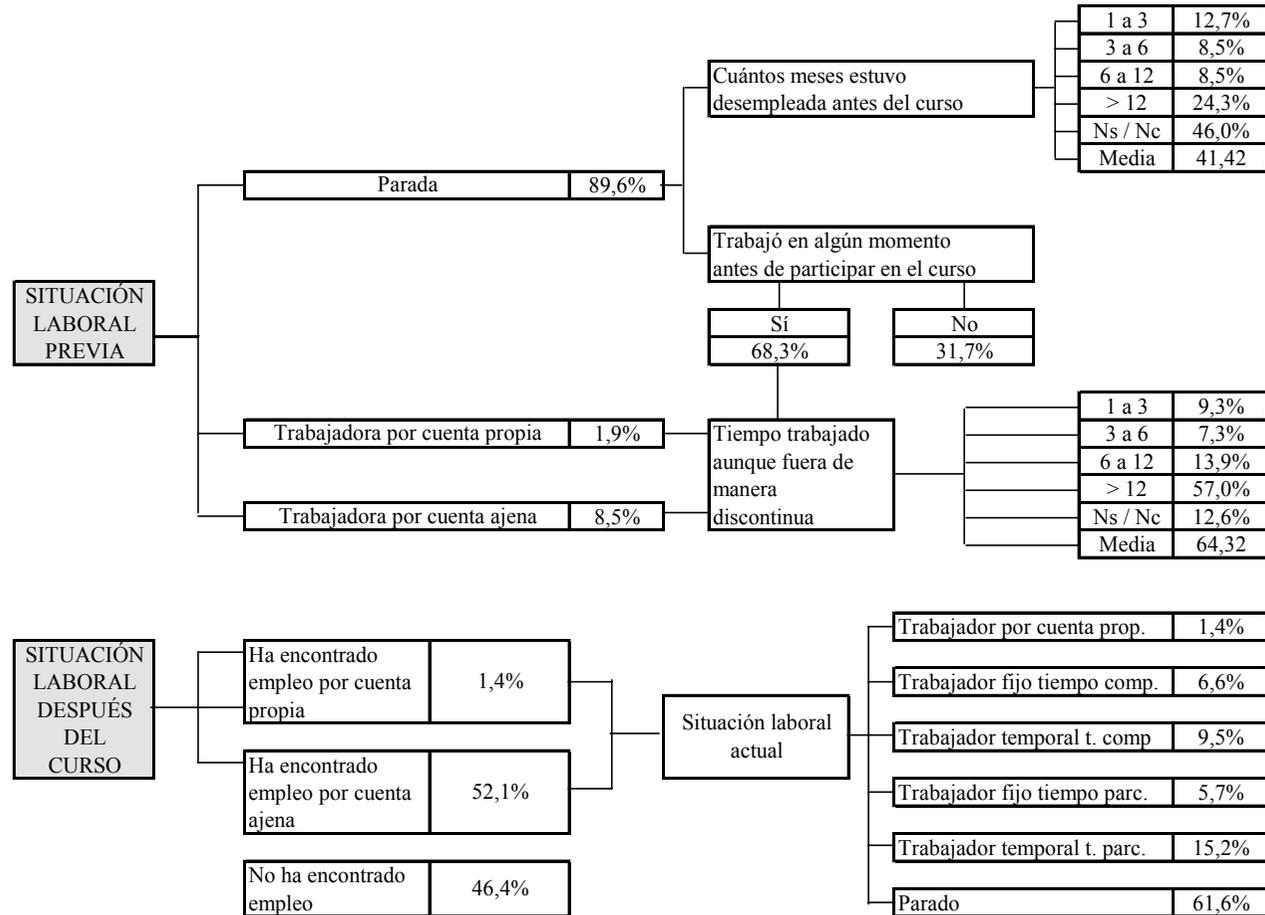


Diagrama 21
MEDIDA 45.16 - FORMACIÓN DE MUJERES
SITUACIÓN LABORAL DESPUES DEL CURSO DE LAS TRABAJADORAS POR CUENTA PROPIA

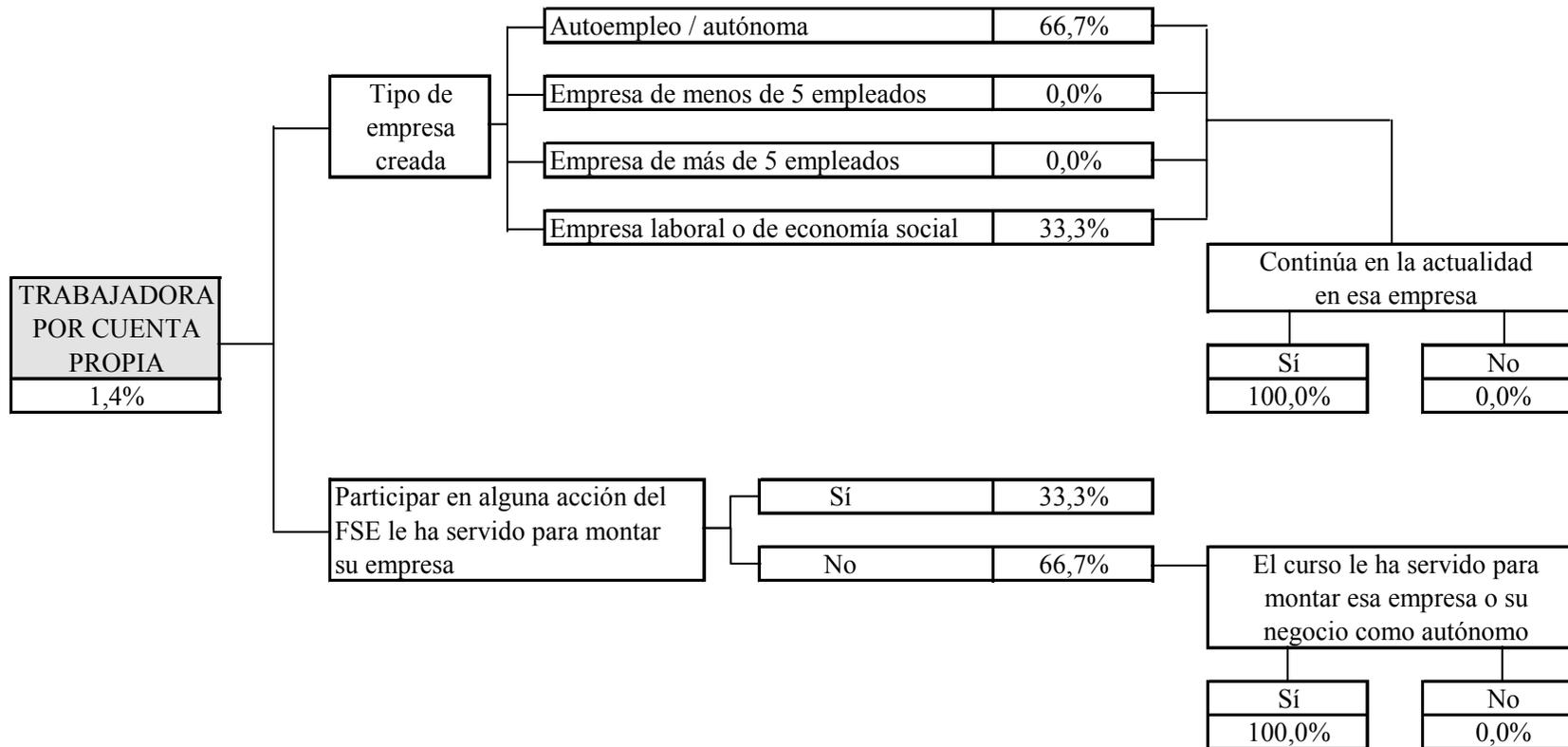


Diagrama 22
MEDIDA 45.16 - FORMACIÓN DE MUJERES
SITUACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES TRABAJADORAS POR CUENTA AJENA DESPUÉS DEL CURSO

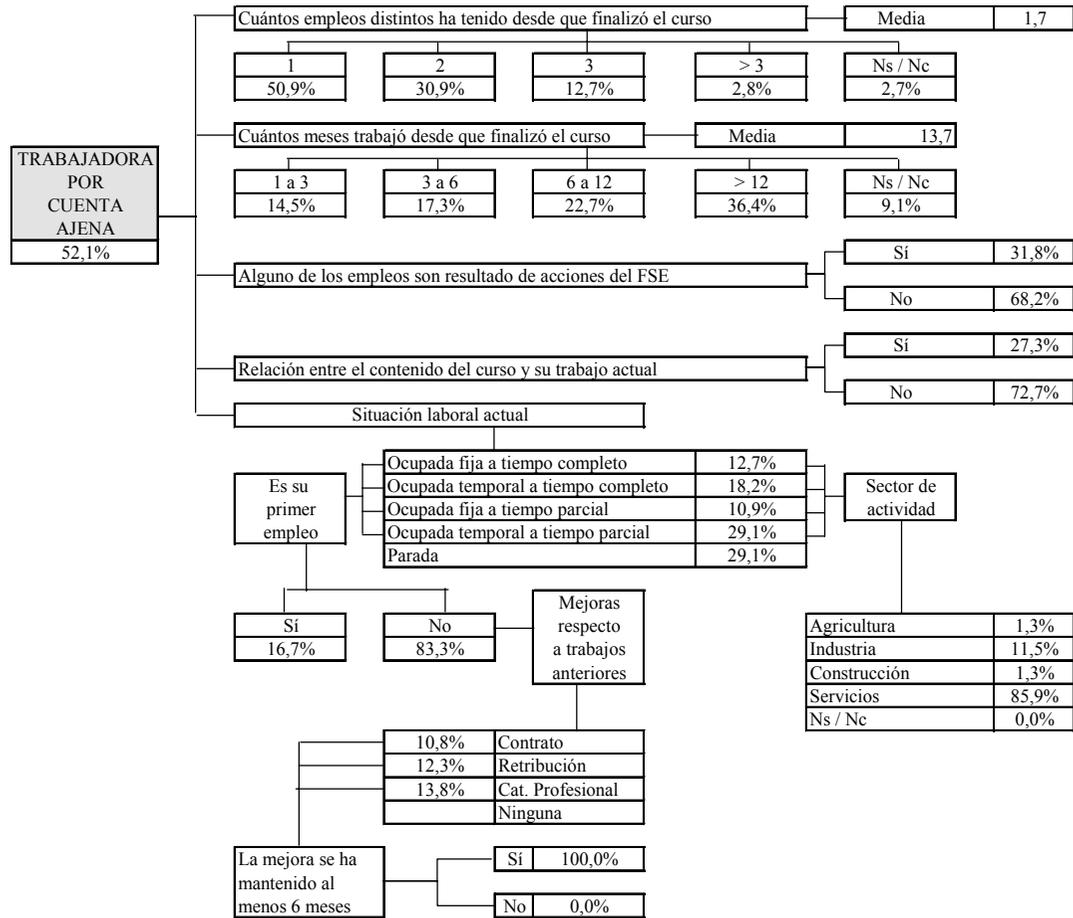


Diagrama 23
MEDIDA 45.16 - FORMACIÓN DE MUJERES
CARACTERÍSTICAS DE LOS CURSOS RECIBIDOS

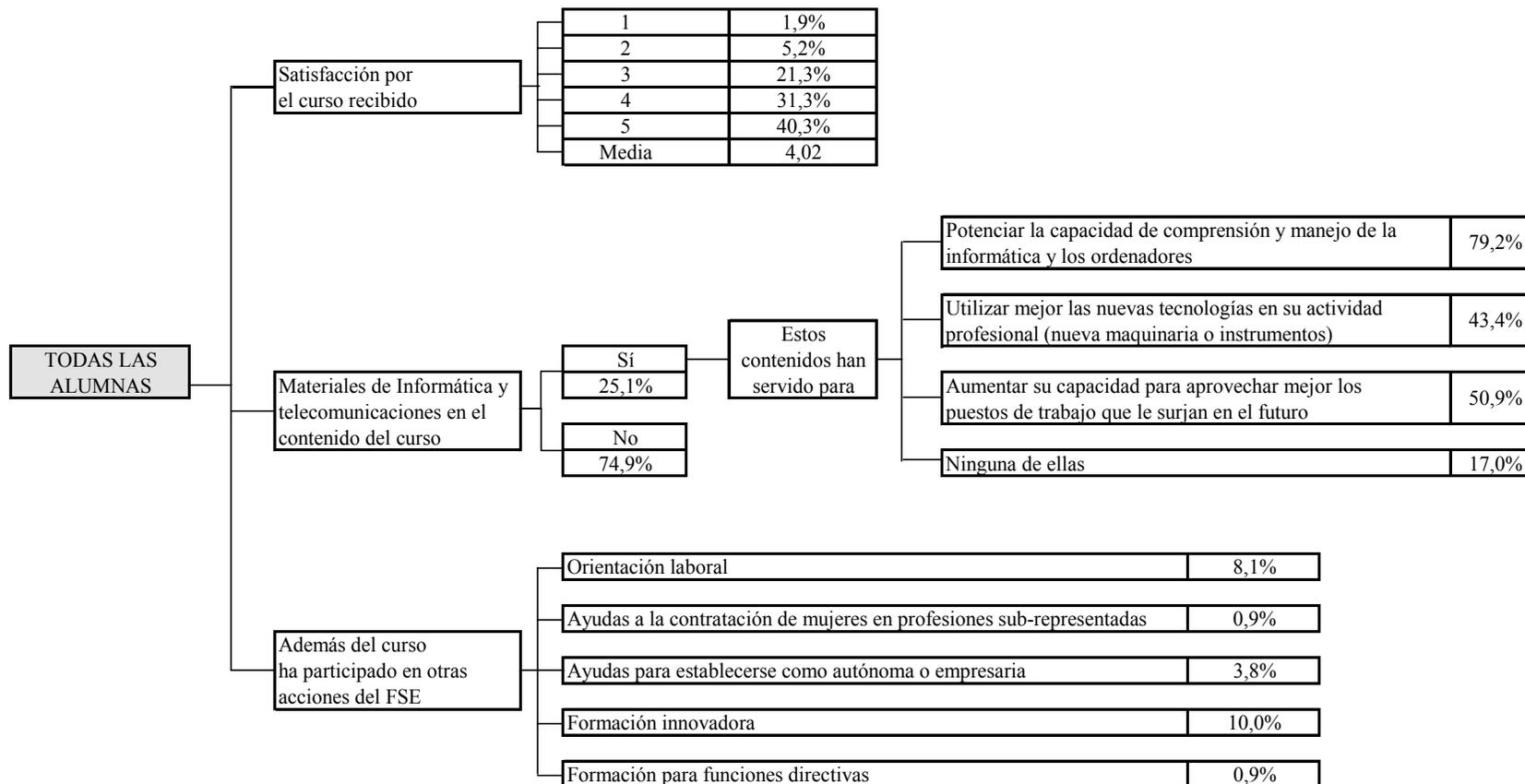


Diagrama 24
MEDIDA 45.16 - FORMACIÓN DE MUJERES
CARACTERÍSTICAS DE LOS CURSOS RECIBIDOS POR LAS MUJERES QUE HAN ENCONTRADO EMPLEO

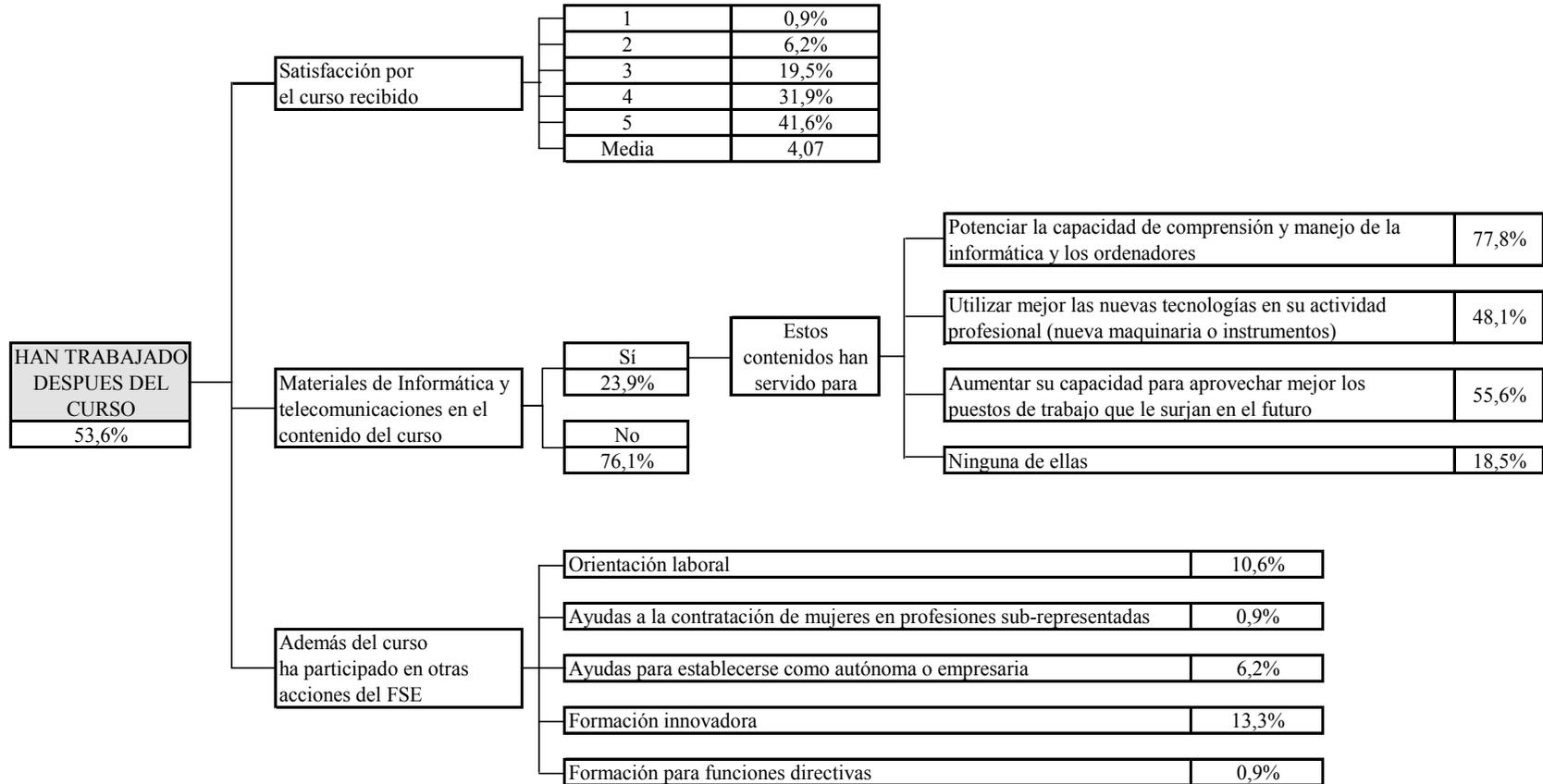


Diagrama 25
MEDIDA 45.16 - FORMACIÓN DE MUJERES
CARACTERÍSTICAS DE LOS CURSOS RECIBIDOS POR LAS TRABAJADORAS POR CUENTA AJENA

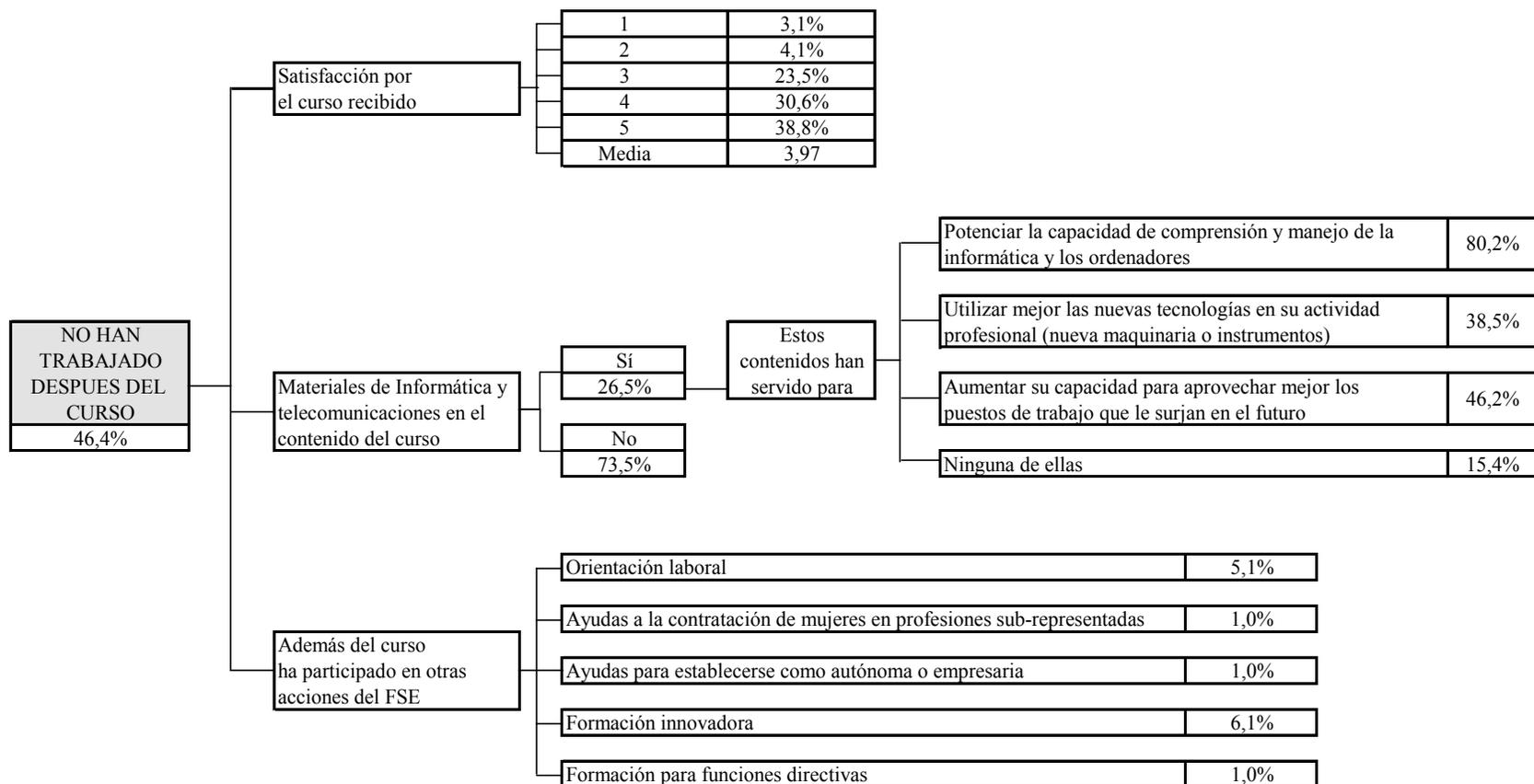


Diagrama 26
MEDIDA 45.16 - FORMACIÓN DE MUJERES
CARACTERÍSTICAS DE LAS ALUMNAS Y DISCRIMINACIÓN LABORAL

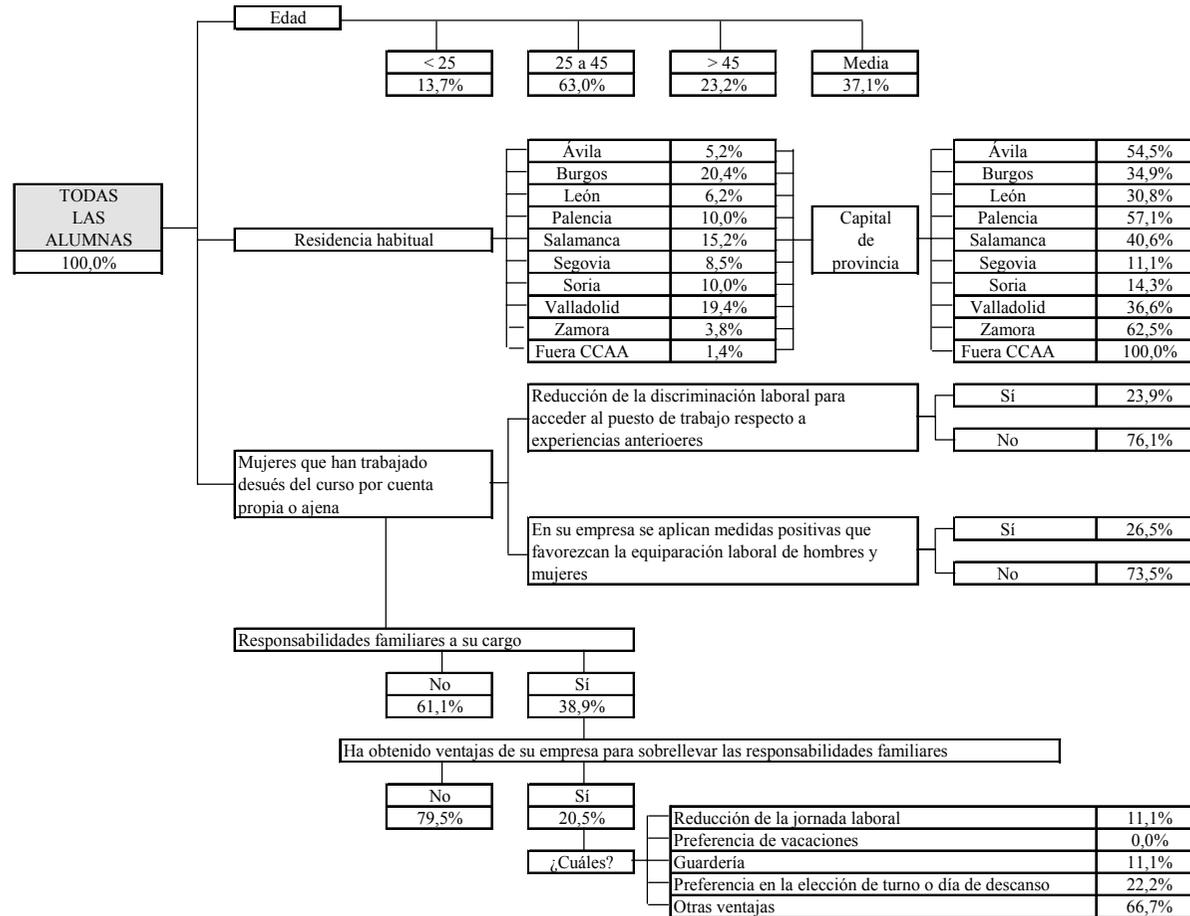


Diagrama 27
MEDIDA 45.16 - FORMACIÓN DE MUJERES
CARACTERÍSTICAS DE LAS ALUMNAS Y DISCRIMINACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES QUE HAN
TRABAJADO DESPUES DEL CURSO

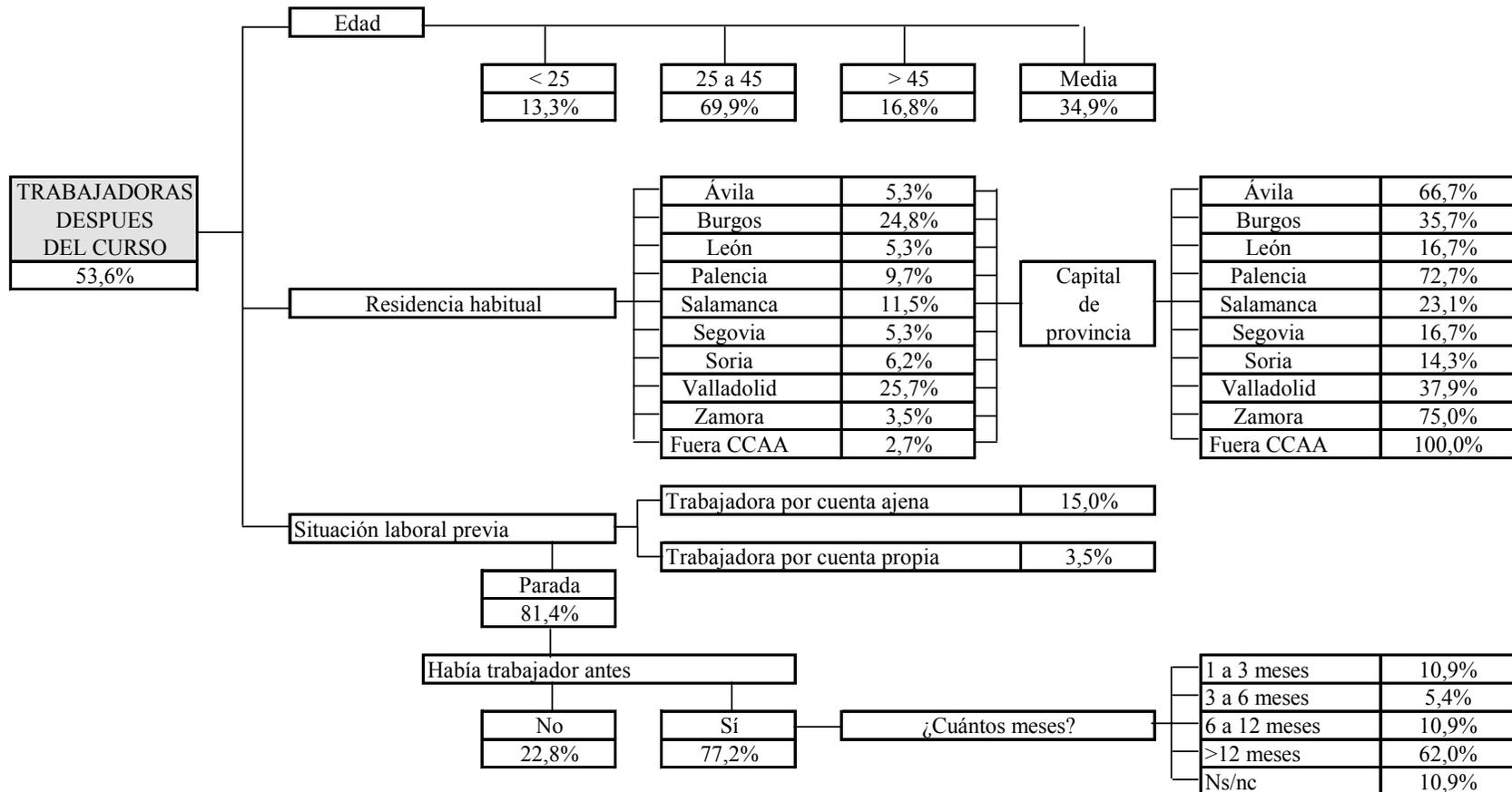


Diagrama 28
MEDIDA 45.16 - FORMACIÓN DE MUJERES
CARACTERÍSTICAS DE LAS ALUMNAS Y DISCRIMINACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES QUE NO HAN TRABAJADO DESPUÉS DEL CURSO

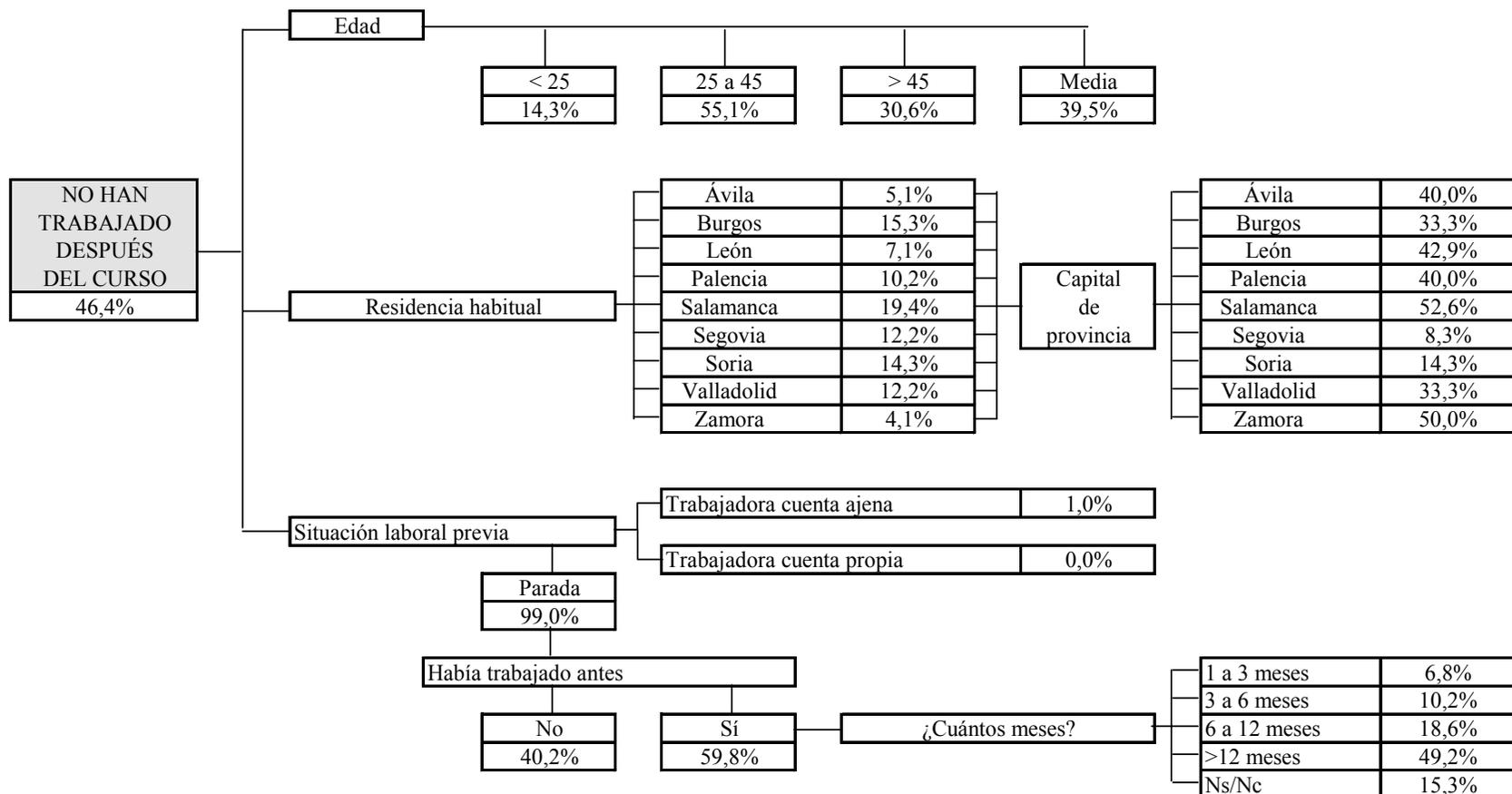


Diagrama 29
MEDIDA 43.2 - FORMACIÓN CONTINUA DE OCUPADOS
SITUACIÓN LABORAL DE LOS OCUPADOS QUE HAN REALIZADO CURSOS DE FORMACIÓN

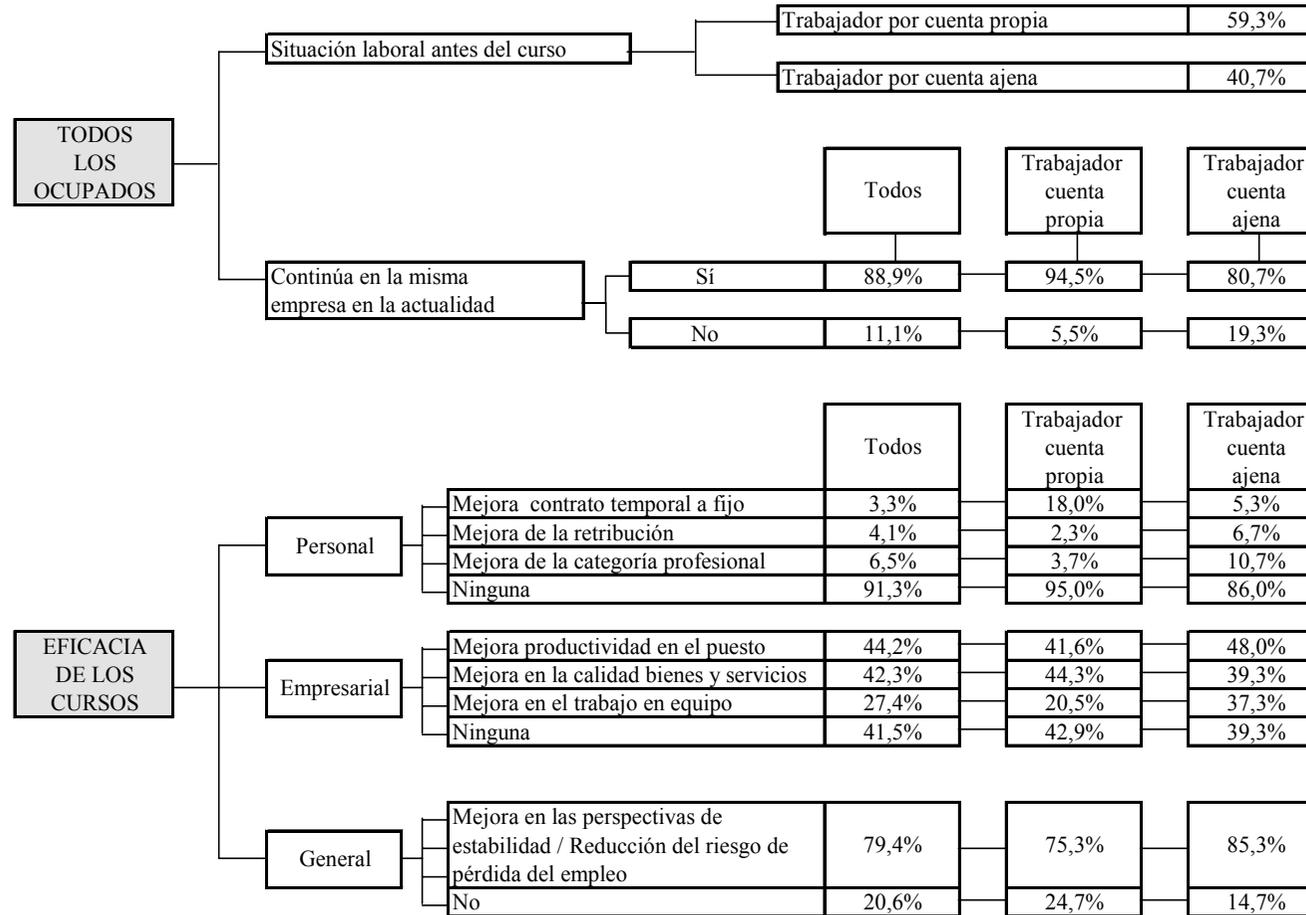


Diagrama 30
MEDIDA 43.2 - FORMACIÓN CONTINUA DE OCUPADOS
CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA DONDE REALIZÓ EL CURSO

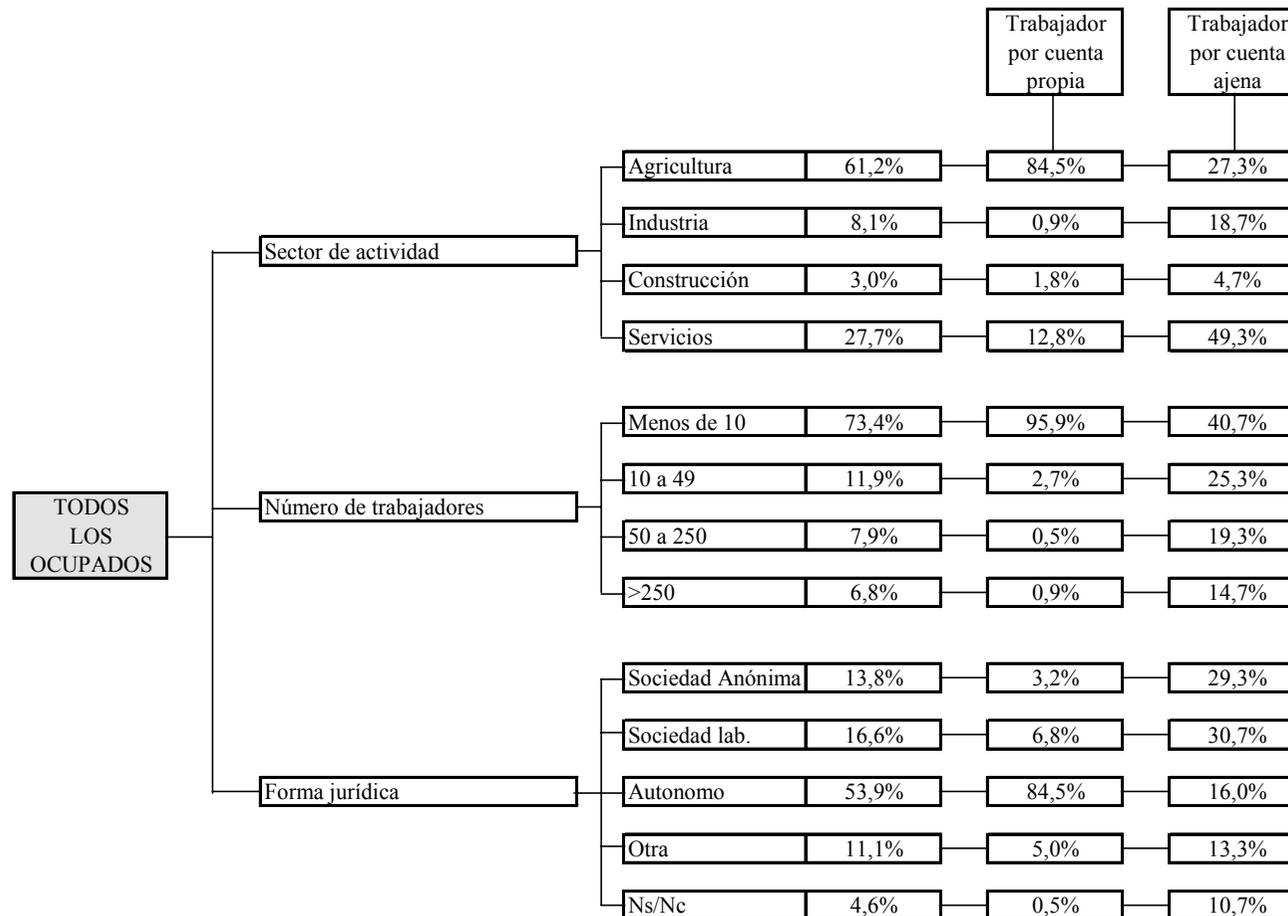


Diagrama 31
MEDIDA 43.2 - FORMACIÓN CONTINUA DE OCUPADOS
CARACTERÍSTICAS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN PARA OCUPADOS

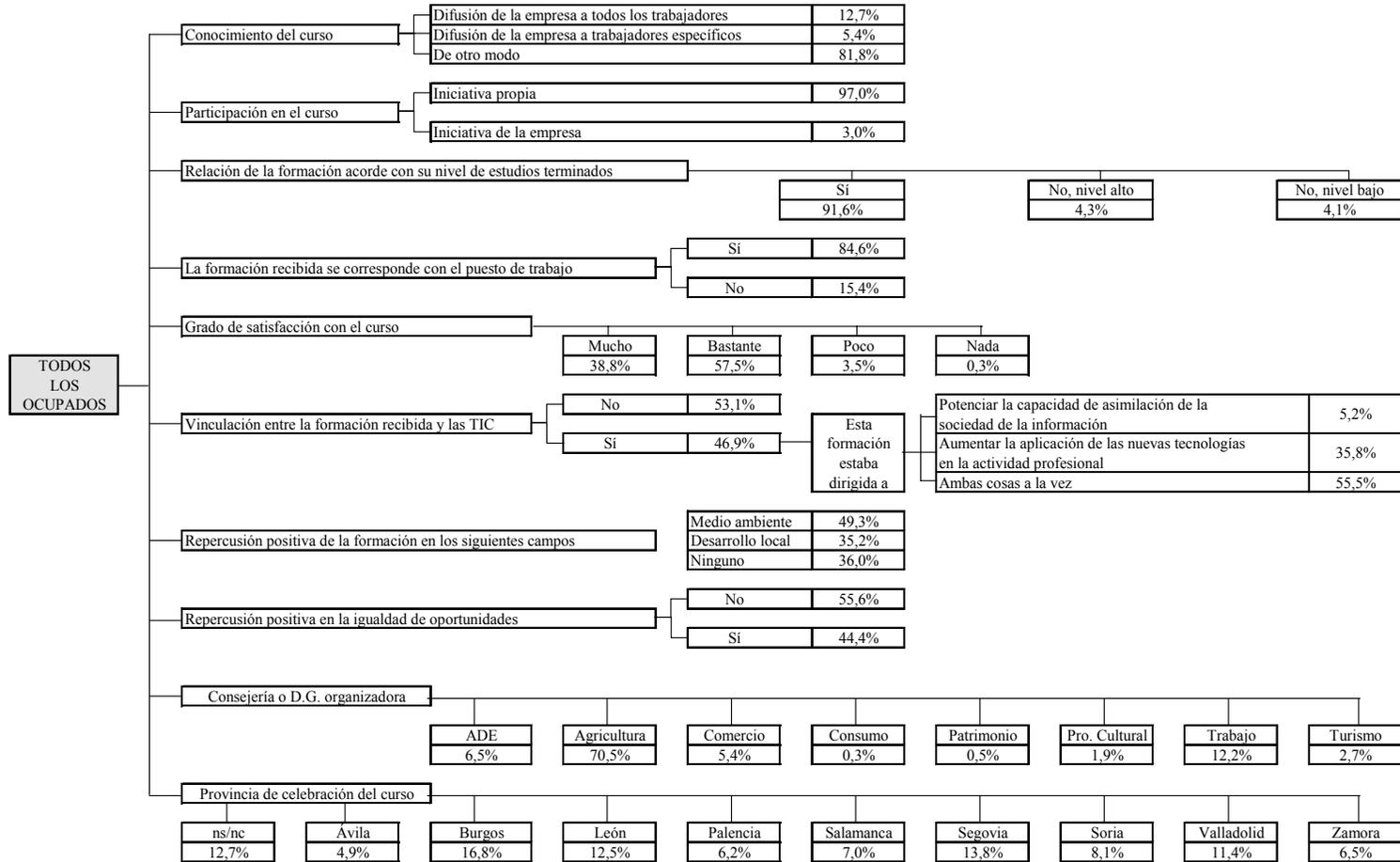


Diagrama 32
MEDIDA 43.2 - FORMACIÓN CONTINUA DE OCUPADOS
CARACTERÍSTICAS PERSONALES DE LOS OCUPADOS

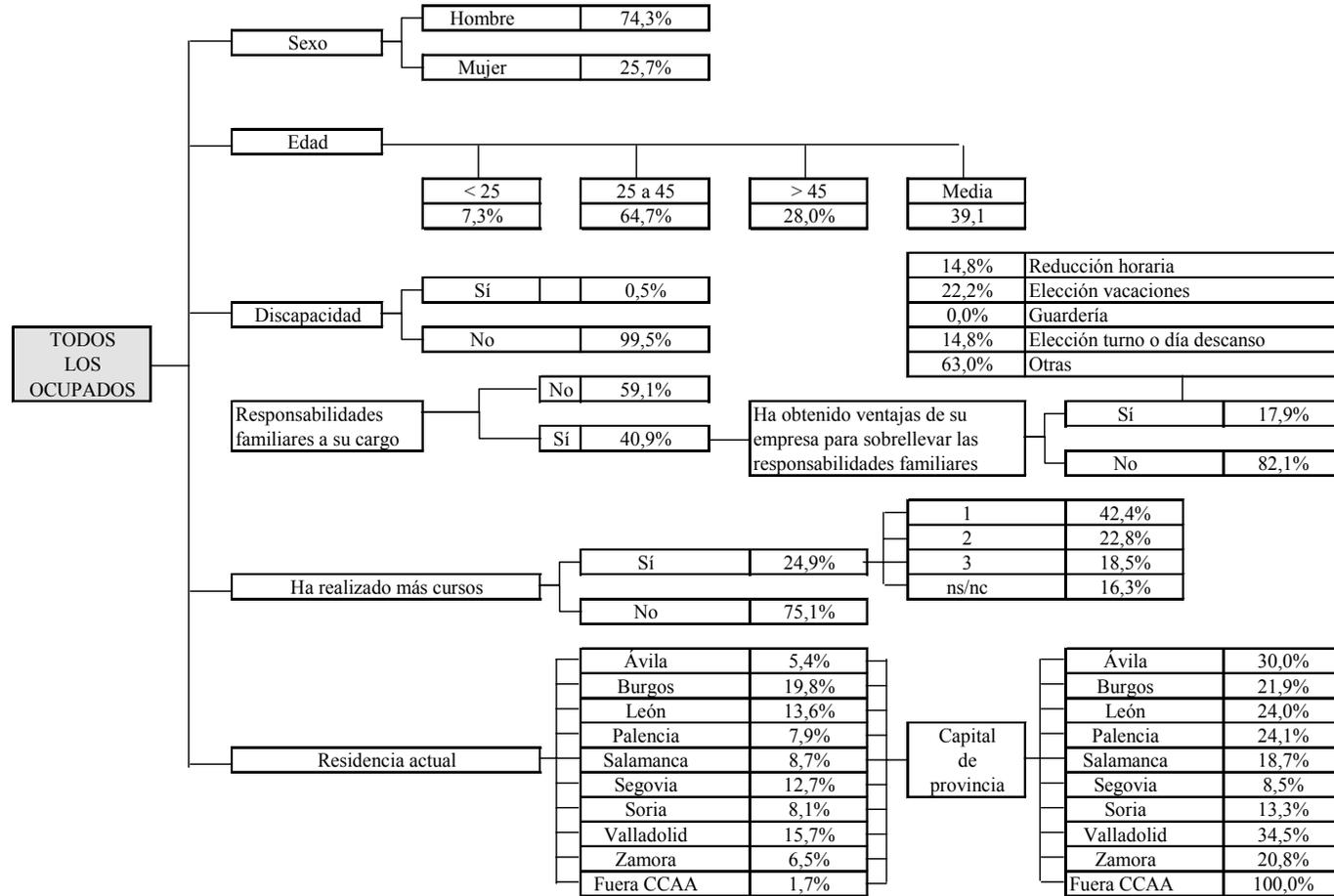


Diagrama 33
MEDIDA 43.2 - FORMACIÓN CONTINUA DE OCUPADOS
CARACTERÍSTICAS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN PARA OCUPADOS POR CUENTA PROPIA

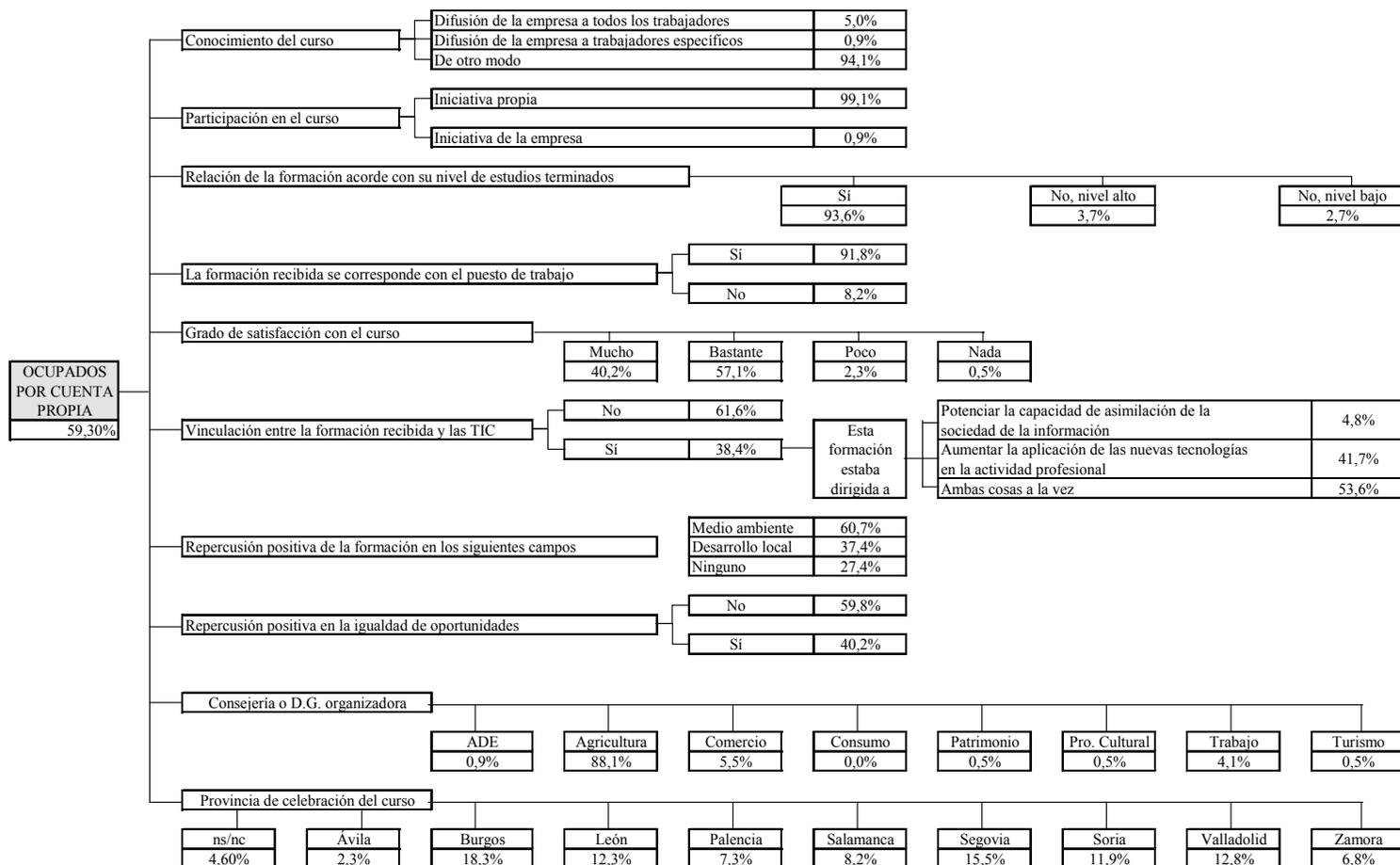
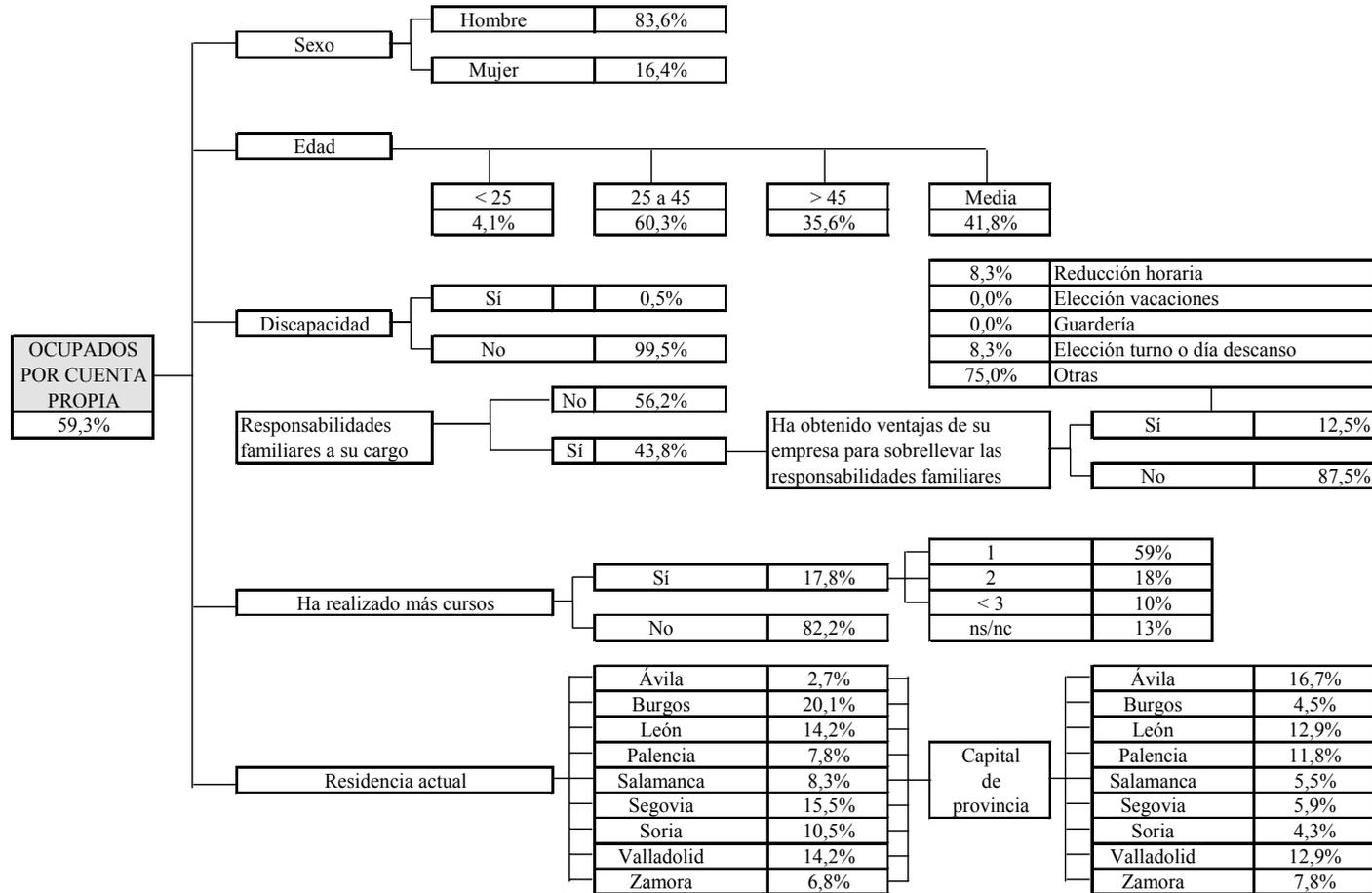


Diagrama 34
MEDIDA 43.2 - FORMACIÓN CONTINUA DE OCUPADOS
CARACTERÍSTICAS PERSONALES DE LOS OCUPADOS POR CUENTA PROPIA



8,3%	Reducción horaria
0,0%	Elección vacaciones
0,0%	Guardería
8,3%	Elección turno o día descanso
75,0%	Otras

Diagrama 35
MEDIDA 43.2 - FORMACIÓN CONTINUA DE OCUPADOS
CARACTERÍSTICAS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN PARA OCUPADOS POR CUENTA AJENA

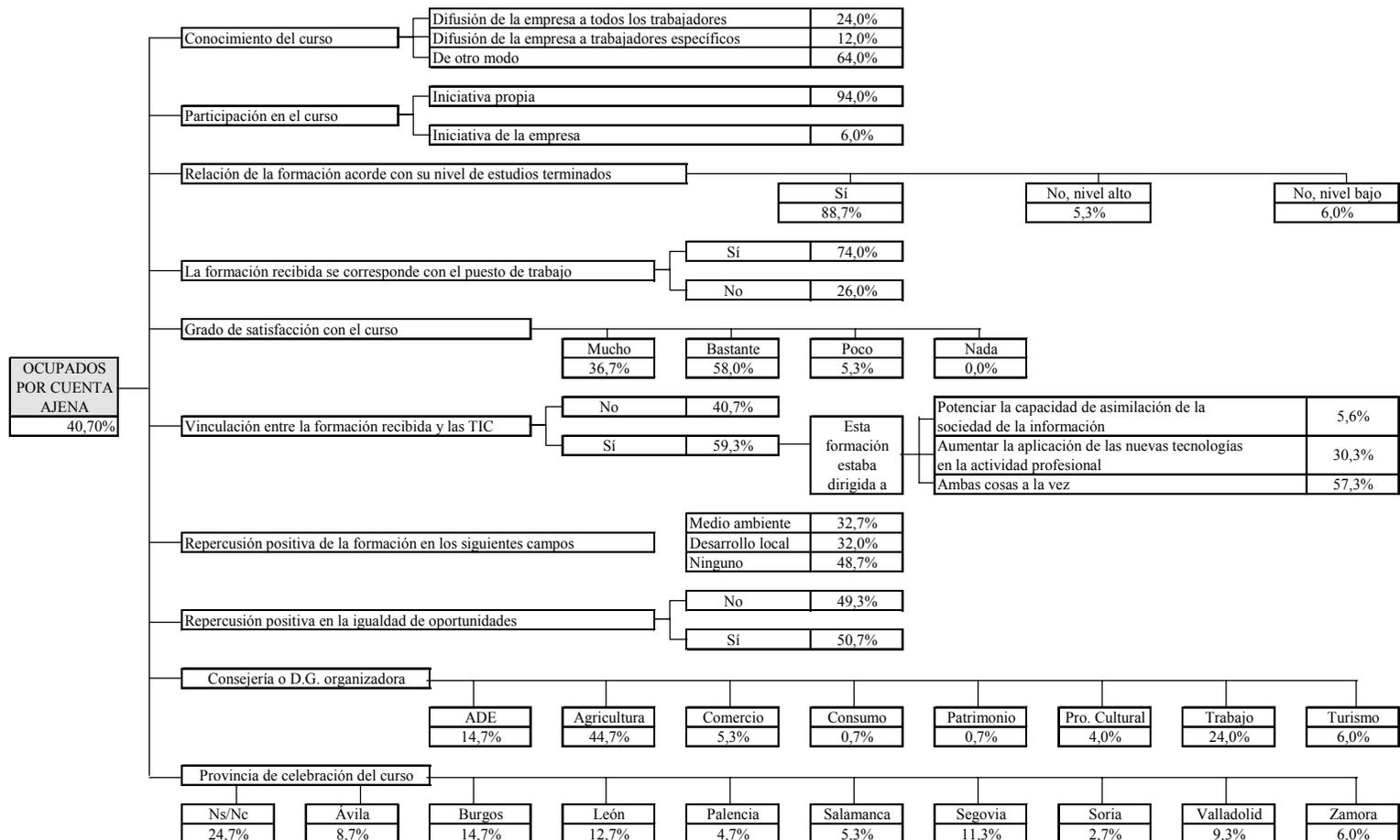
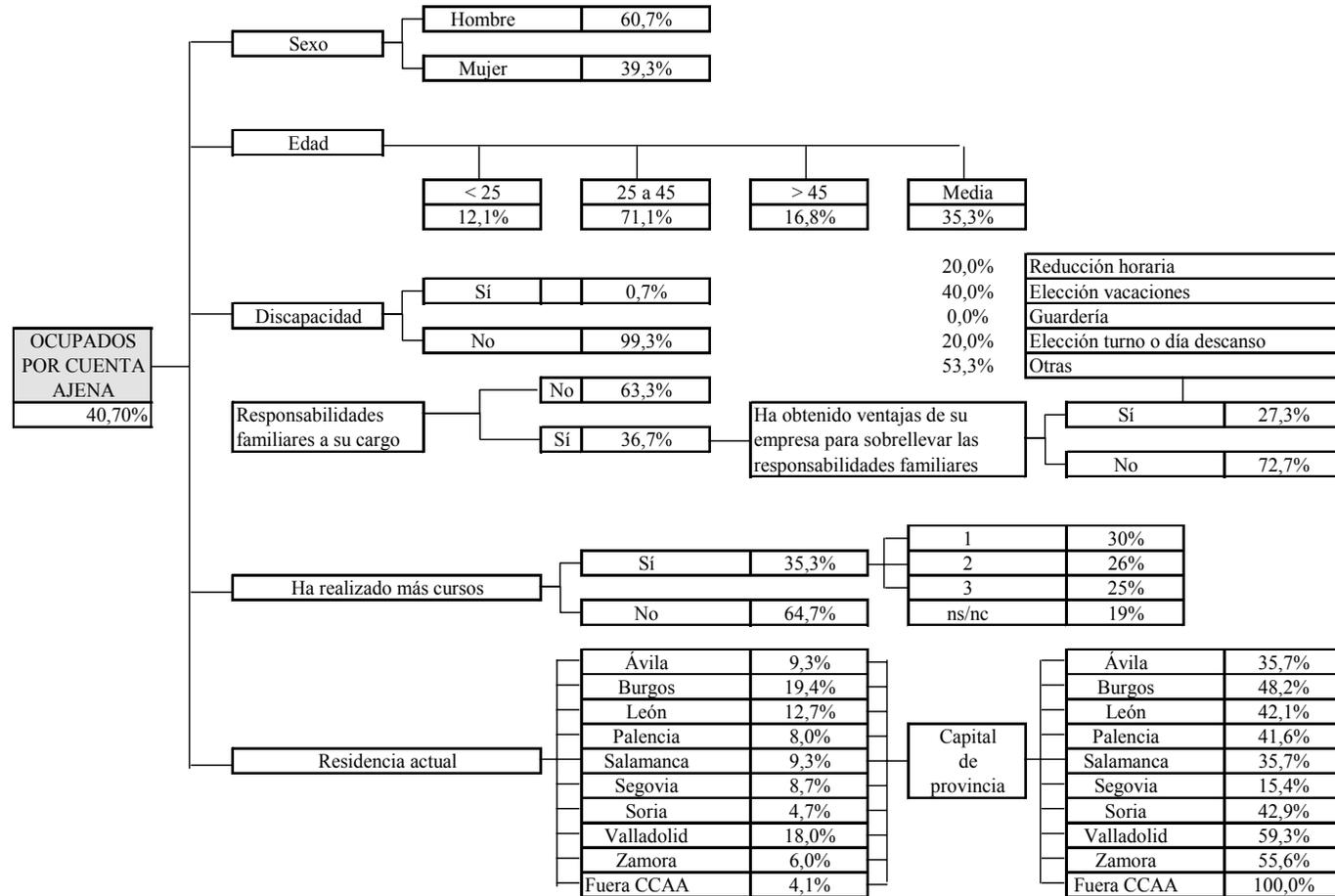


Diagrama 36
MEDIDA 43.2 - FORMACIÓN CONTINUA DE OCUPADOS
CARACTERÍSTICAS PERSONALES DE LOS OCUPADOS POR CUENTA AJENA



Anexo IX

**Criterios e indicadores utilizados
para dar respuesta a las
preguntas comunes de
evaluación de los programas de
desarrollo rural financiados con
cargo al FEOGA-Orientación
(Documento STAR VI/12004/00)**

CAPÍTULO I. INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS

Criterio I.1-1. La renta de los agricultores beneficiarios ha aumentado

Indicador I.1-1.1. Renta agraria bruta de las explotaciones subvencionadas (€)

En general se estima como Bueno (D) el incremento en la renta bruta de las explotaciones subvencionadas. Se entiende que es el incremento a medio plazo. A destacar los incrementos de renta en las actuaciones de apoyo al sector lechero.

Criterio I.2-1. Incremento en la productividad de los factores

Indicador I.2-1.1. Producción por Ha. en las explotaciones subvencionadas (no por cambio de actividad)

En general se estima como **Medio-Bueno** (D) entendida como incremento a medio plazo. Se incrementan, como norma general, por la instalación de sistemas de riego más efectivos en el aprovechamiento del agua por parte de los cultivos. Este incremento estará en función de las alternativas, planes de cultivo y complemento con el resto de actividades, procesos y elementos que intervienen en el propio ciclo cultivo de cada parcela.

Indicador I.2-1.2. Producción por hora de trabajo en las explotaciones subvencionadas (euros/h)

Se estima como **Media** (D) cuando se habla de la producción por hora, y Buena (D) cuando se entiende por cabeza. Debe considerarse que no se plantea el incremento de producción total en productos excedentarios de origen animal, que está prohibido por la propia orden que convoca las ayudas.

Indicador I.2-1.3. Coste (es decir, 'insumos directos') por unidad de productos de base vendidos (p.ej. euros/Tm., euros/m3, etc.) en las explotaciones subvencionadas

En cuanto a las actuaciones referentes a la “*Modernización de explotaciones*”, existe una reducción más o menos acentuada, en función de la eficacia del sistema productivo empleado, de los gastos variables de la explotación, esencialmente en cuanto a **consumo energético** y de **gasto de agua**. Es imposible establecer unos valores de ahorro por unidad de producto vendido debido al alto grado de factores que influyen directa e indirectamente en este factor y a la dependencia del régimen pluviométrico anual. En síntesis, podemos estimar como **Media** (D) la reducción de insumos directos energéticos y de agua.

En lo referente a las explotaciones agropecuarias, la siguiente tabla resume las estimaciones de reducción de coste:

	Variación (%)
Energéticos	MUY BAJA(E)
Agua	NULA(E)
Materias primas	MUY BAJA(E)
Trabajo	MEDIA(E)
Equipos	NULA(E)

Criterio I.3-1. Las explotaciones reorganizan la producción al abandonar la producción de líneas de productos excedentarios o reconvertirla a la de productos con buenas salidas comerciales

Indicador I.3-1.1. Para cada explotación se le da un +1 si disminuye al menos un 10% la media anual de cabezas de ganado o la superficie de cultivo, un -1 si el 10% es de incremento y 0 en otro caso. Se define entonces el "cambio neto" en la actividad de producción de productos excedentarios como el número de explotaciones con suma positiva para todos los productos excedentarios

Criterio I.3-2. Las explotaciones se dedican a más actividades alternativas

Indicador I.3-2.2. Porcentaje de explotaciones subvencionadas con una parte importante de su cifra de negocios ($\geq 10\%$) obtenida a partir de actividades alternativas (%)

Indicador I.3-2.3. Porcentaje de horas de trabajo dedicadas a actividades alternativas en la explotación

En los cultivos agrícolas la mejora de los regadíos existentes facilita el cultivo de productos alternativos a los tradicionales, normalmente excedentarios, pero se trata de un cambio en los productos cultivados sin facilitar el acceso a actividades alternativas a la propiamente agraria. En la producción agropecuaria, la incidencia en el cambio de actividad es **Nula**

Criterio I.4-1. La calidad de los productos agrícolas ha mejorado

Indicador I.4-1.1. Proporción del {precio de los productos de base de calidad mejorada subvencionados} frente a {precio medio del producto en cuestión}

Indicador I.4-1.2. Ventas brutas de los productos de base de calidad mejorada subvencionados

En cuanto a las actividades agrícolas, los gestores del Servicio de Modernización de Explotaciones indican que la actividad subvencionada que ellos gestionan no se orienta hacia la comercialización, por lo que no se dispone de información sobre el indicador propuesto. Por lo que se refiere a las actividades ganaderas, gestionadas por la Dirección General de Producción Agropecuaria, la respuesta a ambos indicadores tiene la categoría de **Buena (D)**.

Criterio I.4-2. Los productos agrícolas cumplen las normas de calidad, en particular las normas comunitarias

Indicador I.4-2.1. Porcentaje de productos subvencionados vendidos con etiqueta de calidad(%): (a) Con sistema de etiquetado comunitarios. (b) con sistemas de etiquetado nacionales. (c) con otros sistemas de etiquetado

Como en el criterio I.4.1, se constata la ausencia de orientación hacia las estrategias de mercado en cuanto a los productos agrícolas. Para los productos ganaderos, la incidencia en cuanto al establecimiento de etiquetas de calidad es **Nula** (E).

Criterio I.5-1. El empleo se mantiene o se incrementa por medio de actividades alternativas en la explotación

Indicador I.5-1.1. Número de empleos equivalentes de dedicación plena (EDP) mantenidos o creados gracias a la ayuda para actividades alternativas

Con estas ayudas no se plantea la posibilidad de generar nuevos puestos de trabajo, aunque, en ocasiones, indirectamente se estén creando contratos de mano de obra asalariada adicional en las explotaciones. Lo que queda garantizada es la permanencia de los puestos existentes por un periodo mínimo de cinco años, para cumplir los compromisos asumidos en la concesión de las ayudas.

Criterio I.6-1. Integración de consideraciones medioambientales en las inversiones agrícolas

Indicador I.6-1.1. Porcentaje de explotaciones subvencionadas que han introducido mejoras medioambientales gracias a la cofinanciación (%). (a) con la mejora del medio ambiente como objetivo directo de la inversión (b) como efecto colateral (p.ej. debido a un nuevo equipamiento adquirido principalmente para fines económicos) (c) en relación con los residuos y el exceso de estiércol (d) en relación con la gestión hídrica en la explotación (e) en relación con otras/os prácticas/sistemas agrícolas benignas/os

La siguiente tabla resume los valores de los indicadores, en las actuaciones agrícolas (Servicio de Modernización de Explotaciones) y en las agropecuarias (Dirección General de Producción Agropecuaria).

Concepto	Dirección General de Producción Agropecuaria (%)	Servicio de Modernización de Explotaciones (%)
(a) con la mejora del medio ambiente como objetivo directo de la inversión	NULA(D)	100
(b) como efecto colateral (p.ej. debido a un nuevo equipamiento adquirido principalmente para fines económicos)	NULA(D)	100
(c) en relación con los residuos y el exceso de estiércol	NULA(D)	
(d) en relación con la gestión hídrica en la explotación	NULA(D)	100
(e) en relación con otras/os prácticas/sistemas agrícolas benignas/os	NULA(D)	

Criterio I.6-2. Mejora del almacenamiento y esparcimiento de estiércol

Indicador I.6-2.1. Porcentaje de explotaciones subvencionadas que han mejorado el almacenamiento o esparcimiento de estiércol (%) (a) cofinanciadas por la ayuda (b) almacenamiento (c) esparcimiento

Indicador I.6-2.2. Proporción de {capacidad de almacenamiento de estiércol en las explotaciones subvencionadas} frente a {producción de estiércol total en las explotaciones subvencionadas}

Indicador I.6-2.3. Porcentaje de explotaciones subvencionadas que cumplen las normas relativas al estiércol

Ausencia de valores referentes a estos indicadores.

Criterio I.7-1. Han mejorado las condiciones de trabajo

Indicador I.7-1.1. Datos que demuestren una reducción significativa, gracias a la ayuda, en la exposición a cualquiera de los siguientes factores: sustancias nocivas, olores, polvo, condiciones climáticas extremas en el exterior/interior, levantamiento de cargas pesadas, horas de trabajo aberrantes (descripción)

En cuanto a las actuaciones relacionadas con la producción agropecuaria, debe reflejarse la mejora de los parámetros higiénico-sanitarios de la leche: Reducción de bacterias y células somáticas, y ausencia de inhibidores. Obviamente, en las actuaciones relacionadas con la modernización de las explotaciones agrícolas, el indicador no es pertinente.

Criterio I.7-2. Han mejorado las condiciones de bienestar de los animales
Indicador I.7-2.1. Porcentaje de animales en las explotaciones beneficiarias que disfrutaban de mejores condiciones de bienestar gracias a las inversiones subvencionadas (%) (a) con el bienestar animal como objetivo directo (b) con el bienestar animal como efecto colateral (p. ej., debido a nuevas instalaciones o equipamiento adquirido principalmente por otros motivos) (c) en relación con las normas de bienestar animal (d) en relación con las normas comunitarias de bienestar animal

Las actuaciones relacionadas con la producción agropecuaria tienen una incidencia diversa sobre los valores de este indicador, que se reflejan en esta tabla adjunta:

Conceptos	%
(a) con el bienestar animal como objetivo directo	NULA(D)
(b) con el bienestar animal como efecto colateral (p. ej., debido a nuevas instalaciones o equipamiento adquirido principalmente por otros motivos)	MEDIA(D)
(c) en relación con las normas de bienestar animal	NULA(D)
(d) en relación con las normas comunitarias de bienestar animal	NULA(D)

No hay constancia de incidencia en este campo de las actuaciones promovidas relacionadas con la modernización de las explotaciones agrícolas.

CAPÍTULO VII. MEJORA DE LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS

Criterio VII.1-1. Procedimientos racionales en las líneas de transformación y comercialización subvencionadas

Indicador VII.1-1.1. Datos que demuestran procedimientos más racionales de transformación y comercialización (descripción, p. ej. incluyendo la evolución en beneficiarios que tienen ISO9000

En general se estima que las inversiones auxiliadas permitirán procedimientos más racionales de transformación y comercialización. Son muchas las industrias acreditadas a través de normas ISO 9000, ISO 14000 y otras, no obstante no hay constancia numérica de su cuantía y no es ésta una de las actuaciones desarrollada en España por el Real Decreto 117/2001.

Criterio VII.1-2. Mejor uso de los factores de producción en las líneas de transformación y comercialización subvencionadas

Indicador VII.1-2.1. Uso de la capacidad en las líneas de transformación y comercialización subvencionadas (%)

Es apreciable la mejora del uso de las capacidades industriales experimentada por los establecimientos objeto de ayuda. No obstante, resulta imposible para los gestores cuantificar su uso en relación con otros grupos no beneficiarios, máxime si tenemos en cuenta la gran difusión de las ayudas y el amplio abanico de industrias transformadoras existente en Castilla y León. Globalmente se estima como **Excelente**.

Criterio VII.1-3. Menores costes en las líneas de transformación y comercialización subvencionadas

Indicador VII.1-3.1. Cambio en los costes de transformación/comercialización por unidad de producto de base gracias a la subvención (%)

Resulta difícil expresar el cambio requerido en la pregunta cuando en determinados casos la inversión auxiliada ha permitido pasar de una situación en la que no había transformación industrial a otra en la que sí existe. Por otra parte, la subvención, por sí, misma no implica un cambio en los costes de transformación/comercialización, salvo que con esta pregunta se pretenda hacer alguna referencia a la amortización de los activos auxiliados.

Criterio VII.2-1. Se ha mejorado la calidad intrínseca de los productos agrícolas transformados/comercializados

Indicador VII.2-1.1. Porcentaje de productos agrícolas de base incluidos en productos transformados/comercializados con calidad intrínseca mejorada procedentes de las líneas de transformación/comercialización subvencionadas (%) (a) Porcentaje de los cuales con un seguimiento sistemático de la calidad gracias a la subvención (b) porcentaje de los cuales con mejora de la homogeneidad dentro del lote y/o entre los lotes

Su cuantificación por parte de los gestores resulta compleja. El indicador es, no obstante, objeto de valoración cualitativa, y se presenta en la siguiente tabla:

	%
Total	ELEVADO
(a) Porcentaje de los cuales con un seguimiento sistemático de la calidad gracias a la subvención	ELEVADO
(b) porcentaje de los cuales con mejora de la homogeneidad dentro del lote y/o entre los lotes	ELEVADO

Criterio VII.2-2. Ha aumentado la adopción de etiquetas de calidad

Indicador VII.2-2.1. Porcentaje de productos comercializados procedentes de las líneas de transformación/comercialización subvencionadas vendidos con etiqueta de calidad (número de productos y %) (a) de los cuales, con sistemas de etiquetado comunitario (b) de los cuales, con sistemas de etiquetado nacionales (c) de los cuales, con otros sistemas de etiquetado

Las normas de etiquetado obligatorias son objeto de vigilancia por parte de la Administración Regional, por lo que la opinión de los gestores es que el indicador puede ser del 100%, independientemente de que el producto comercializado proceda de líneas subvencionadas o no. Por otra parte, el etiquetado facultativo no es materia de auxilio.

Criterio VII.2-3. Mayor valor añadido desde el punto de vista financiero gracias a la calidad mejorada

Indicador VII.2-3.1. Valor añadido en las líneas de transformación y comercialización subvencionadas (%)

Los gestores de la Dirección General de Industrias Agrarias señalan que dentro de la estrategia de la mayor parte de las industrias agrarias de Castilla y León figura la consecución de un mayor valor añadido para sus productos merced a la mejora de su calidad, objetivo éste manifestado en muchas de sus inversiones. Debe entenderse que, en su opinión, la mejora de la calidad es un objetivo estratégico no sólo de las actuaciones subvencionadas, sino de todas las actuaciones relativas a las industrias agrarias. La estimación del incremento de valor añadido en las líneas subvencionadas es **Elevada**, sin que se proporcionen porcentajes sobre las no subvencionadas.

Criterio VII.3-1. Se ha garantizado o mejorado la demanda y el precio de los productos agrícolas de base

Indicador VII.3-1.1. Evolución (en cuanto a cantidades y precios) en las adquisiciones de materias primas por parte de las líneas de producción/comercialización subvencionadas

Los gestores consideran imprecisa la referencia a “líneas no subvencionadas”, por lo que escapa a sus posibilidades de estimación la cuantificación de la evolución de cantidades y precios. No obstante, concluyen que, desde el punto de vista de la percepción, se confía en que las ayudas gestionadas repercutan de manera **Favorable** en una mejora de los precios percibidos por los productores y en sus expectativas de venta.

Indicador VII.3-1.2. Porcentaje (dentro de la zona del programa) de las ventas brutas de productos agrícolas de base que se venden a establecimientos protegidos o creados gracias a la subvención

Los gestores precisan que el auxilio alcanza tanto a nuevos establecimientos, como a ampliaciones y mejoras de establecimientos preexistentes. Por otra parte, los gestores de la medida carecen de elementos para poder precisar un porcentaje concreto, el cual, forzosamente, tendrá un alto componente de variabilidad. Desde el punto de vista de la percepción de los gestores se considera dicho porcentaje como **Elevado**.

Criterio VII.3-2. Desarrollo de la cooperación entre los productores de productos agrícolas de base y los agentes de transformación/comercialización

Indicador VII.3-2.1. Porcentaje de oferta de productos de base a los productores (transformación) o comerciantes beneficiarios que dependen de contratos plurianuales o mecanismos equivalentes

Los solicitantes de ayuda deben acreditar la disposición de materia prima suficiente para garantizar la viabilidad de su proyecto de inversión. No obstante, la Consejería de Agricultura y Ganadería no dispone de información suficiente para precisar en qué porcentaje los productores pueden hacer uso de contratos plurianuales o mecanismos equivalentes, considerando que dicho porcentaje es **Desconocido**.

Criterio VII.4-1. La problemática de salud y bienestar se ha integrado adecuadamente en el programa

Indicador VII.4-1.1. Porcentaje de inversiones subvencionadas en la transformación y comercialización relacionadas con la salud y el bienestar (%) (a) destinadas a mejorar la calidad de los productos para consumo humano desde el punto de vista de la nutrición y la higiene (b) destinadas a mejorar la calidad de los productos para alimentación animal desde el punto de vista de la nutrición y la higiene (c) destinadas a mejorar la seguridad en el lugar de trabajo (d) destinadas a mejorar el bienestar de los animales

La siguiente tabla resume la posición de los gestores en la valoración cualitativa del indicador propuesto:

(a) destinadas a mejorar la calidad de los productos para consumo humano desde el punto de vista de la nutrición y la higiene	ELEVADO
(b) destinadas a mejorar la calidad de los productos para alimentación animal desde el punto de vista de la nutrición y la higiene	BAJO (10 %)
(c) destinadas a mejorar la seguridad en el lugar de trabajo	ELEVADO
(d) destinadas a mejorar el bienestar de los animales	BAJO (5 %)

En cuanto al apartado (a) se señala que directa o indirectamente, la gran mayoría de las inversiones tienen este fin, si bien la mejora perseguida en aspectos de calidad va más allá de los requisitos nutricionales o de higiene. En cuanto al (b), se culpa a las limitaciones sectoriales que afectan a estas ayudas de que el número de solicitudes relativas a alimentación animal sea pequeño en comparación con el potencial del sector en Castilla y León. Por lo que se refiere al (c) indican que no es éste el objetivo prioritario de las solicitudes de ayuda, si bien precisan que prácticamente todas las inversiones auxiliadas respetan la normativa de seguridad (tanto en la fase de construcción como en la de explotación). Finalmente, en lo relativo a (d) se señala que estas ayudas únicamente afectan al

bienestar de los animales en determinadas inversiones en mataderos. Sin embargo, precisan los gestores que las fuertes limitaciones al auxilio en este sector hacen que sean muy pocas las solicitudes de ayuda relativas a los mismos.

Criterio VII.4-2. Los animales transportados o manipulados para el sacrificio no infectan a animales vivos

Indicador VII.4-2.1. Evolución en la propagación de enfermedades contagiosas durante la manipulación o transporte de animales para el sacrificio en relación con la subvención (descripción, p.ej., frecuencia de incidentes)

Parece considerarse no pertinente la pregunta en el sentido de que el seguimiento de las enfermedades del ganado es ajeno a los gestores de la ayuda. Se recuerda, asimismo, la escasa transcendencia del auxilio en materia de mataderos, a que se ha aludido en la respuesta al anterior indicador. En cualquier caso, el 100% de las escasas actuaciones desarrolladas en ese sector son respetuosas con la normativa higiénico-sanitaria.

Criterio VII.4-3. Se han mejorado las condiciones en el lugar de trabajo para los trabajadores del sector de la transformación y comercialización

Indicador VII.4-3.1. Evolución en las condiciones en el lugar de trabajo en relación con la subvención (descripción, p.ej., frecuencia de incidentes notificados)

De acuerdo con el ordenamiento competencial de la Junta de Castilla y León, los incidentes a que hace referencia la pregunta son ajenos a los gestores de la medida, y éstos así lo manifiestan. No obstante, cabe suponer que las inversiones auxiliadas han contribuido a una mejora generalizada de las condiciones de trabajo.

Criterio VII.5-1. Se han proporcionado salidas comerciales rentables para productos agrícolas de base vinculados a prácticas benignas para el medio ambiente

Indicador VII.5-1.1. Capacidad creada o aumentada gracias a la subvención para la transformación/comercialización de productos agrícolas de base resultantes de prácticas agrícolas benignas para el medio ambiente (Tm.) (a) transformación/comercialización de productos producidos por agricultores que cumplen las obligaciones en materia de medio ambiente y comprobados por autoridades públicas o regulados por obligaciones contractuales o un mecanismo equivalente (p.ej., productos ecológicos, producción integrada, etc. (Tm.) (b) transformación/comercialización de cultivos para energías renovables o usos tradicionales no alimentarios del suelo (p.ej. corcho) (Tm.)

La tabla siguiente describe, de modo cualitativo, la posición del indicador:

Creación o aumento de capacidad referente a prácticas agrícolas benignas con el medio ambiente	
(a) transformación/comercialización de productos producidos por agricultores que cumplen las obligaciones en materia de medio ambiente y comprobados por autoridades públicas o regulados por obligaciones contractuales o un mecanismo equivalente (p.ej., productos ecológicos, producción integrada, etc. (Tm.))	DESCONOCIDO
(b) transformación/comercialización de cultivos para energías renovables o usos tradicionales no alimentarios del suelo (p.ej. corcho) (Tm.)	NULO

Debe destacarse la inexistencia de datos al respecto, reseñando adicionalmente que, hasta la fecha, únicamente ha tenido entrada una solicitud de ayuda relativa a una bodega acogida a las normas de la *Agricultura Ecológica*. En otros sectores ni siquiera hay constancia de peticiones de este tipo.

Criterio VII.5-2. Las operaciones subvencionadas relacionadas con la transformación o comercialización superan las normas medioambientales mínimas

Indicador VII.5-2.1. Porcentaje de líneas de transformación y comercialización que han introducido mejoras gracias a la cofinanciación (a) con la mejora del medio ambiente como objetivo directo (b) con la mejora del medio ambiente como objetivo colateral (p.ej., debido a nuevas tecnologías principalmente destinadas a otros fines (c) con inversiones subvencionadas que van más allá de las normas en materia de emisiones (residuos, vertidos, humo) directamente desde los establecimientos de transformación y comercialización (paliativos de contaminación) (d) con inversiones subvencionadas relativas al uso de recursos (agua, energía,...) y los efectos medioambientales de productos una vez que han abandonado el lugar de transformación/comercialización (transporte, envasado...)

La superación de las normas medioambientales mínimas se describe, desde un enfoque cualitativo, en la siguiente tabla:

(a) con la mejora del medio ambiente como objetivo directo	BAJO (5 %)
(b) con la mejora del medio ambiente como objetivo colateral (p.ej., debido a nuevas tecnologías principalmente destinadas a otros fines)	ELEVADO (90 %)
(c) con inversiones subvencionadas que van más allá de las normas en materia de emisiones (residuos, vertidos, humo) directamente desde los establecimientos de transformación y comercialización (paliativos de contaminación)	MUY BAJO
(d) con inversiones subvencionadas relativas al uso de recursos (agua, energía,...) y los efectos medioambientales de productos una vez que han abandonado el lugar de transformación/comercialización (transporte, envasado...)	ELEVADO (70 %)

Como complemento a la información suministrada por la tabla, indiquemos, por un lado, que, si bien la mejora del medio ambiente

no suele ser un objetivo de las inversiones, la normativa reguladora de las ayudas exige el cumplimiento de la legislación medio ambiental. En particular, la minoración de los consumos energéticos y una mejor gestión del agua (en especial, en aquellas industrias que requieren ingentes volúmenes de agua) ha sido una preocupación generalizada entre las industrias agrarias.

CAPÍTULO IX. FOMENTO DE LA ADAPTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ZONAS RURALES

Criterio IX.1-1. Mantenimiento o mejora de la renta agraria

Indicador IX.1-1.1. Porcentaje de la renta de la población agraria generada por medidas subvencionadas (euros/beneficiario, número de beneficiarios) (a) del cual, renta agraria bruta (procedente de la mejora de la agricultura o de intercambios derivados de ayudas no agrarias (%)) (b) del cual, porcentaje de pluriactividad derivada de ayudas no agrarias (%)

	Servicio de Modernización de Explotaciones	Dirección General de Producción Agropecuaria	Servicio de Industrias Agrarias
(a) del cual, renta agraria bruta (procedente de la mejora de la agricultura o de intercambios derivados de ayudas no agrarias)	MODERADO-BAJO(*)	MEDIA(20%)	BUENA(**)
(b) del cual, porcentaje de pluriactividad derivada de ayudas no agrarias	--	MUY BAJA	MEDIA

(*)El objetivo esencial de estas ayudas es mejorar la renta de los titulares beneficiarios de las mismas, proporcionando, además de la aportación monetaria correspondiente a la propia ayuda, una serie de mejoras en la explotación que perdurarán en el tiempo. Así, en función de la línea objeto de ayuda, se incrementa la renta agraria en las explotaciones auxiliadas por una mejora en la gestión hídrica, por el aporte adicional de actividades complementarias de servicios de maquinaria para realizar trabajos a terceros, inversiones colectivas en grupos de explotaciones o como consecuencia del asesoramiento técnico y económico por parte de agentes de gestión que ofrecen sus servicios a agrupaciones de explotaciones.

(**) La mejora de las infraestructuras comunes y/o reestructuración de la base territorial de las explotaciones supone, al menos, un mantenimiento de la renta y, generalmente, un aumento de la misma.

Indicador IX.1-1.2. Proporción de {costes} frente a {volumen de negocios} en las actividades agrarias subvencionadas (siendo los costes='todos los insumos')

	Servicio de Modernización de Explotaciones	Dirección General de Producción Agropecuaria	Servicio de Industrias Agrarias
Descenso del % de costes frente a volumen	MODERADO	BAJO	BUENO
% de la ayuda dentro del volumen de negocio	BAJO	BAJO	NULO

Criterio IX.1-2. Mantenimiento o mejora de la renta no agraria

Indicador IX.1-2.1. Porcentaje de la renta bruta de los beneficiarios no relacionados con el sector agrario generada por la ayuda (euros/beneficiario, número de beneficiarios) (a) del cual, en relación con el turismo (%) (b) del cual, en relación con la artesanía y los productos locales (%)

	Servicio de Modernización de Explotaciones	Dirección General de Producción Agropecuaria	Servicio de Industrias Agrarias
(a) del cual, en relación con el turismo	--	MUY BAJA	BAJA
(b) del cual, en relación con la artesanía y los productos locales	--	NULA	MEDIA

Indicador IX.1-2.2. Porcentaje de la población rural no agraria que dispone de una renta procedente de intercambios/empleo generados por ayudas no agrarias (%)

No es pertinente por no alcanzar la percepción niveles mínimos que permitan su valoración.

Criterio IX.2-1. Reducción del aislamiento

Indicador IX.2-1.1. Porcentaje de las explotaciones/hogares/actividades comerciales con acceso a infraestructuras/servicios de telecomunicaciones subvencionados (% , número)

Las actividades subvencionadas por FEOGA-Orientación no inciden en las telecomunicaciones. En este sentido el indicador resulta no pertinente.

Indicador IX.2-1.2. Trayectos/viajes facilitados o evitados gracias a medidas subvencionadas (descripción y kilómetros y horas evitados al año) (a) en el caso de las explotaciones agrarias (kilómetros y horas evitados al año) (b) en el caso de la comunidad rural (kilómetros y horas evitados al año)

No resulta pertinente el indicador para las actividades subvencionadas vinculadas a la *Modernización de las explotaciones*. El indicador toma posiciones notables, valoradas de forma cualitativa, para las actividades auxiliadas relacionadas con las Infraestructuras agrarias, donde la percepción cabe ser considerada

como **Muy Buena** cuando se refiere al acceso a las explotaciones, y **Buena** si nos referimos a la comunidad rural. Nótese que la mejora de las infraestructuras comunes y/o reestructuración de la base territorial de las explotaciones supone, una reducción del aislamiento de la zona, en algunos casos fundamental debido a la inexistencia de viales de acceso.

Conceptos	Dirección General de Producción Agropecuaria		Servicio de Industrias Agrarias	
	Kms.	Horas	Kms.	Horas
(a) en el caso de las explotaciones agrarias (kilómetros y horas evitados al año)	MUY BAJA	MUY BAJA	MUY BUENA	MUY BUENA
(b) en el caso de la comunidad rural (kilómetros y horas evitados al año)	0	0	BUENA	BUENA

Indicador IX.2-1.3. Evidencia de actividad económica derivada de la ayuda a la mejora de las comunicaciones o a las infraestructuras de transporte (descripción)

No es pertinente porque las actividades auxiliadas no se orientan a los Servicios públicos.

Criterio IX.2-2. Mantenimiento o mejora de los servicios sociales o culturales, especialmente para los jóvenes y las familias jóvenes

Indicador IX.2-2.1. Porcentaje de la población rural con acceso a actividades sociales o culturales que dependan de servicios subvencionados (%) (a) del cual, agricultores que toman días libres gracias a servicios de sustitución de personal subvencionados (% y número de días) (b) del cual, jóvenes y familias jóvenes

Dentro de las actividades subvencionadas que dependen de los gestores relacionadas con el *Servicio de Modernización de Explotaciones*, en la medida 7.8. *Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera*, está convocada una línea de ayuda a la contratación de agentes de sustitución en las explotaciones agrarias pero su incidencia es **Nula** por la falta de demanda de los servicios ofertados. Los gestores insisten en la modificación de los importes máximos de ayuda en el *Programa Operativo*, modificación que han solicitado recientemente para esta línea por considerar que uno de los motivos que han provocado la falta de solicitudes de ayuda es la baja cuantía de las mismas. En definitiva, la incidencia de este indicador es **Nula** en las actividades relacionadas con la modernización de explotaciones.

En cuanto a las actividades subvencionadas relacionadas con la producción agropecuaria, la incidencia resulta **Nula** para los servicios de sustitución, y **Muy Baja** para los jóvenes y familias jóvenes.

Criterio IX.2-3. Mantenimiento o mejora de los servicios locales y de las condiciones de habitación

Indicador IX.2-3.1. Porcentaje de población rural con acceso a los atractivos del campo/naturaleza o a lugares/patrimonios rurales conservados gracias a las medidas subvencionadas (%)

La actividad no se ha orientado en este sentido, en general. No obstante, de forma indirecta, la mejora de las infraestructuras agrarias subvencionadas dentro de las *medidas 7.2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo: Mejora de tierras y concentración parcelaria*, y *7.6. Recuperación de la capacidad de producción dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados*, facilita el acceso a los distintos lugares de interés, existentes en el territorio de la zona, fundamentalmente los de campo/naturaleza. La incidencia sería, en todo caso, indirecta.

Indicador IX.2-3.2. Porcentaje de alojamientos rurales que han mejorado debido a las ayudas (número y %) (a) de los cuales, relacionados con el turismo rural (%) (b) de los cuales, que ofrezcan incentivos para permanecer o instalarse en la zona (%)

No es pertinente dentro de las actividades auxiliadas por FEOGA-Orientación.

Criterio IX.3-1. Mantenimiento o aumento del empleo en la población agraria

Indicador IX.3-1.1. Empleo agrario creado o mantenido por las medidas subvencionadas (EDP, nº de explotaciones) (a) como resultado de la mejora de la agricultura o los intercambios generados por actividades no agrarias subvencionadas (%) (b) como resultado de la pluriactividad generada por actividades no agrarias subvencionadas (%) (c) relativo a la población agraria menor de 30 años de edad (%) (d) relativo a las mujeres (%)

Indicador IX.3-1.2. Coste por puesto de trabajo mantenido o creado para la población agraria (euros/edp)

La ejecución física por ámbitos de actuación del Programa Operativo Integrado de Castilla y León, durante el periodo 2000-2002, en el apartado correspondiente al ámbito 13. *Promoción de la adaptación y el desarrollo de las zonas rurales* proporciona los datos de impacto que se recogen en la siguiente tabla y que intentan responder a los dos indicadores anteriores:

Empleos creados o mantenidos en el periodo 2000-2002 como consecuencia de las inversiones en Promoción de la adaptación y el desarrollo de las zonas rurales		
	Realizado	Coste medio(€)
768. Empleos creados	461	449.587,6
769. Empleos creados en fase de construcción	16	13.126.249,9
772. Empleos mantenidos	239	867.760,5

Criterio IX.3-2. La variación estacional de las actividades está más equilibrada

Indicador IX.3-2.1. Trabajadores que han obtenido un empleo durante los periodos de baja actividad agraria gracias a la ayuda (EDP, nº de personas afectadas)

Indicador IX.3-2.2. Prolongación de la estación turística (días/año)

Aunque pueden encontrarse ejemplos que muestran bajas incidencias de las ayudas en estos indicadores, los gestores no constatan la incidencia de las actuaciones subvencionadas sobre la corrección de la estacionalidad agraria. Globalmente, estos indicadores no se consideran pertinentes en relación con las ayudas.

Criterio IX.3-3. La diversificación de las actividades contribuye al empleo de la población no agraria

Indicador IX.3-3.1. Empleos para beneficiarios no agrarios mantenidos o creados gracias a la ayuda (EDP, nº de personas afectadas) (a) relacionados con el turismo (%) (b) relacionados con la artesanía y los productos locales (%) (c) relacionados con las empresas agroalimentarias (%) (d) relativos a personas menores de 30 años (%) (e) relativos a mujeres (%)

Las actuaciones referentes a la modernización de las explotaciones no recogen empleos para beneficiarios no agrarios. Por el contrario, las ayudas a la producción agropecuaria recogen un importante aumento de empleo no agrario relacionado con las ayudas. En concreto, y según las estimaciones de los gestores, el incremento en empleos relacionados con las empresas agroalimentarias sería del 80% de técnicos frente a las actividades no auxiliadas, de las cuales un 30% son menores de 30 años y un 10% mujeres. En cuanto a las actividades auxiliadas relacionadas con las infraestructuras agrarias, el diferencial entre actividades auxiliadas y no auxiliadas sería **Nula** en las relacionadas con el turismo, y **Baja** en los otros cuatro conceptos manejados en la propuesta de indicador.

Indicador IX.3-3.2. Coste por puesto de trabajo mantenido o creado para la población no agraria (euros/EDP)

No se dispone de información para este indicador.

Criterio IX.4-1. Mantenimiento o mejora de las estructuras productivas relacionadas con la agricultura

Indicador IX.4-1.1. Porcentaje de explotaciones que disfrutan de mejoras agrarias gracias a las medidas subvencionadas (número y % de explotaciones y hectáreas (a) relacionadas con la mejora de la tierra (nº y % de Has.) (b) relacionadas con la mejora del regadío (nº y % de Has.) (c) relacionadas con la estructura territorial (nº y % de explotaciones) (d) relacionadas con una gestión más profesional de la explotación (nº y % de explotaciones)

Dentro de las medidas relacionadas con la producción agropecuaria, se estima en un 80% el porcentaje de explotaciones que disfrutaron de mejoras agrarias gracias a las medidas subvencionadas, siendo del 85% para las actuaciones relacionadas con la estructura territorial, y del 15% las asociadas a una gestión más profesional de la explotación. En cuanto a las acciones relacionadas con las infraestructuras agrarias, se aprecia como **Excelente** el porcentaje de explotaciones que disfrutaron de mejoras, ya que, desde el punto de vista de los gestores, la mejora de las infraestructuras comunes y/o reestructuración de la base territorial de las explotaciones supone una mejora de la estructura productiva de las explotaciones agrarias de la zona.

Indicador IX.4-1.2. Actividades relacionadas con la agricultura (incluida la comercialización de productos agrícolas de calidad) creadas o mejoradas gracias a la ayuda (descripción)

Dentro de las actuaciones relacionadas con la modernización de explotaciones, la línea de ayudas a titulares de explotaciones para la adquisición de maquinaria y equipos con el fin de llevar a cabo trabajos a terceros, se propone desarrollar una actividad de servicios complementaria entre explotaciones, buscando potenciar el uso de la maquinaria agrícola en común y la contratación de ciertas tareas y servicios, sin tener la necesidad de adquirir un parque completo de maquinaria en cada explotación.

Indicador IX.4-1.3. Utilización de la capacidad de los servicios no agrarios subvencionados (%)

Es especialmente relevante la que se produce en los Servicios relacionados con la modernización de las explotaciones. Así, mediante las líneas de ayuda a las *Agrupaciones de Gestión y Sustitución* en las explotaciones agrarias se pretende dar un servicio de asesoramiento en la gestión técnica, económica, financiera y administrativa, así como la posibilidad de sustituir al titular o trabajadores en sus funciones habituales por causas de vacaciones, enfermedad u otras ausencias justificadas. Estos servicios se desarrollarán siempre por personas ajenas a las explotaciones en las que se presta el servicio. No obstante, debe ponerse en relación con la valoración del Indicador IX.2-2.1.

Criterio IX.4-2. El potencial de producción agrario se ha protegido o recuperado con respecto a riesgos naturales

Indicador IX.4-2.1. Porcentaje de terreno amenazado, protegido gracias a las medidas subvencionadas (Has. y %)

En cuanto a las ayudas relacionadas con las infraestructuras agrarias, se trata de inversiones permanentes y, por tanto, se tienen en cuenta los riesgos principalmente climatológicos. Dentro de las relacionadas con la producción agropecuaria, se cubren especialmente los riesgos de desertización, despoblación, y desaparición de razas ganaderas

autóctonas y en peligro de extinción. La valoración del porcentaje cubierto se estima como **Buena**.

Indicador IX.4-2.2. Porcentaje de terreno dañado, recuperado gracias a la ayuda (Has. y %).

Las inversiones correspondientes al *ámbito 35.Ordenación y rehabilitación* señalan como indicador físico el número de Has. reforestadas o afectadas en actuaciones de prevención, protección o regeneración (Indicador de realización nº 3003). Éstas han sido de 377,7 Has. a lo largo del periodo 2000-2002, con un coste medio de 174.447,6€. Obviamente, la superficie repoblada o sometida a tratamiento selvícola es muy superior. El indicador de Resultados nº 692 señala 111.476 Has., con un coste medio de 916,5€ por Ha.

Criterio IX.4-3. Fomento del dinamismo de los agentes rurales y movilización del desarrollo endógeno en las zonas rurales

Indicador IX.4-3.1. Pruebas del aumento del dinamismo/potencial gracias a las medidas subvencionadas (descripción: principales redes, ingeniería financiera, etc.)

Refiriéndonos a la partida "*acciones de cooperación*", para el conjunto de las *medidas 7.5 y 7.9*, con las que se financia el PRODERCAL, es la que tiene previsto menor presupuesto, con relación a las demás acciones (unos 6 millones de euros hasta el 2006) de los cuales hasta la fecha de evaluación, no ha habido cantidades comprometidas por ningún grupo.

La causa de que no pueda ser medible su actuación (no se han iniciado proyectos de este tipo) es, sobre todo, el breve período de funcionamiento del PRODERCAL, 7 meses en estos momentos, y también la menor estabilidad de algunos miembros de las juntas directivas de los GAL (representantes de los ayuntamientos) cuyo mandato concluyó tras las recientes elecciones. También es cierto que ha habido algunos problemas de adaptación de los grupos al nuevo período presupuestario 2000-2006 pues, aunque tienen experiencia del anterior PRODER, han tardado en adaptarse hasta ver que su procedimiento está ahora integrado en el *Programa Operativo de Castilla y León*.

No obstante, destaquemos que son 27 los GAL que actúan en el PRODERCAL, de los cuales 12 formaron parte del Programa PRODER anterior. Además, otros 3 grupos también tienen experiencia porque en sus equipos técnicos han integrado personal de otros PRODER o LEADER II. El resto, esto es, 12 Grupos, son nuevos. De modo que puede indicarse que más de la mitad de los GAL del actual PRODERCAL tienen ya experiencia anterior en labores de movilización y de participación en redes y acciones de cooperación. Téngase en cuenta que cada uno de los 27 GAL cuenta con dos o tres personas con cierta cualificación profesional para actuar sobre un territorio (el actual PRODERCAL son casi 55.000

km²) en labores de cooperación, incluso con otros GAL fuera de la región y alguno internacional. Eso creo que constituye un capital humano importante que puede tener su repercusión como fomento del dinamismo y movilización del desarrollo endógeno en las zonas rurales. Pero, indudablemente, en estos momentos no podemos valorar su actuación.

En definitiva, a juzgar por las cifras no consta ningún proyecto de cooperación, a pesar de que existen acciones previstas y capital humano con experiencia en estas acciones y con conocimiento e las comarcas y relaciones con otros GAL dentro y fuera de la región.

En cuanto a la "ingeniería financiera", en estos momentos no se entiende qué ventajas pueden obtener actualmente los GAL con relación a las distintos avances y opciones de financiación para los proyectos.

Criterio IX.5-1. Las mejoras agrarias generan beneficios medioambientales
Indicador IX.5-1.1. Porcentaje de terreno donde haya mejorado la protección del suelo, especialmente mediante la reducción de la erosión gracias a medidas subvencionadas

Indicador IX.5-1.2. Reducción de las pérdidas de agua de las infraestructuras de regadío gracias a las ayudas (Has. y m³/Tm. de cultivo)

Indicador IX.5-1.3. Pruebas de la evolución medioambiental positiva de los sistemas y prácticas agrarios, infraestructuras ecológicas o utilización de la tierra debido a las medidas subvencionadas (descripción)

Criterio IX.5-2. Prevención de la contaminación y las emisiones y mejora de la utilización de los recursos naturales o no renovables

Indicador IX.5-2.1. Desechos o residuos recogidos o tratados gracias a las medidas subvencionadas (% de desechos o residuos y % de explotaciones u hogares beneficiarios)

No ha habido un incremento en el tratamiento de residuos dentro de las medidas subvencionadas.

Indicador IX.5-2.2. Porcentaje de explotaciones u hogares con acceso a energías renovables gracias a las medidas subvencionadas

La sustitución por fuentes renovables en el periodo de evaluación ha sido de 50,1 Ktep/año de manera que actualmente se producen 0,4 GWh/año mediante fuentes renovables. Adicionalmente, se han instalado 291,2 Has. de paneles solares fotovoltaicos y se han desarrollado 168 proyectos de sustitución de fuel por otro carburante. Estas medidas no corresponden, no obstante, a las desarrolladas al amparo de FEOGA-Orientación.

Criterio IX.5-3. Mantenimiento o mejora del terreno no agrario en términos de biodiversidad, paisajes o recursos naturales

Indicador IX.5-3.1. Pruebas de las mejoras en terrenos no agrarios en términos de biodiversidad, paisaje, recursos naturales gracias a las ayudas (descripción)

La incidencia de las actuaciones desarrolladas al amparo de FEOGA-Orientación es muy baja. Cabe describir, no obstante, la mejora en la biodiversidad y el paisaje en terrenos no agrarios debido a las *Ayudas a la Polinización*, promovidas por la Dirección General de Producción Agropecuaria y auxiliadas por FEOGA-Orientación.

Criterio IX.5-4. Mejor conocimiento y sensibilización sobre problemas y soluciones del medio ambiente rural

Indicador IX.5-4.1. Agentes rurales que han mejorado el intercambio de información (o el acceso a ella) relacionada con actividades beneficiosas para el medio ambiente gracias a medidas subvencionadas (número y %) (a) relativas a técnicas o prácticas o sistemas agrarios (número y %) (b) relativas a actividades no agrarias (número y %)

Dentro del Servicio de Infraestructuras agrarias, los técnicos que actúan en una zona tiene un contacto directo con la población de la zona, e influyen en la sensibilización y conocimiento de problemas y soluciones del medio ambiente, principalmente practicas culturales agrarias (labores del suelo, utilización del agua, protección de entornos naturales,...). La incidencia cabe reseñarse, no obstante, como **Baja**.

En cuanto a las actividades promovidas por la Dirección General de Producción Agropecuaria, 100 agentes han mejorado el intercambio de información, mediante publicaciones y cursos, especialmente relativos a técnicas agrarias.

Finalmente, el Servicio de Modernización de Explotaciones ha promovido la presencia de 7 agentes a lo largo del periodo de evaluación. Estos agentes de gestión contratados proporcionan a la Administración, mediante soporte informático, los datos contables de las explotaciones en las que desarrollan su actividad. Su actividad se circunscribe, por tanto, a los sistemas agrarios, sin especial incidencia sobre el medio ambiente.

